

573

497



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES



Ciudad de México, a 08 de abril de 2024

SAF/TCDMX/SF/DVF/2011/2024

Exp. N°:GIF2100052/21

R.F.C.:EITJ500624S85

ASUNTO:Se dan a conocer las observaciones determinadas como resultado de la revisión

C. JUAN ESPINOZA TECUATL

CALLE COPENHAGUE NO. 24 INT 303,
COLONIA JUÁREZ
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO

Esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, en relación con la revisión que se le está practicando al contribuyente el **C. JUAN ESPINOZA TECUATL**, al amparo del oficio número **SPF-SI-CGEN y ASF-DF-"SPEA"-8301/21** que contiene la orden **GIF2100052/21** de fecha 19 de octubre de 2021, expedido por la Dirección de Fiscalización, adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemico Fiscal, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, mismo que fue legalmente notificado a ese contribuyente, previo citatorio al Representante Legal contenido en el oficio número SPF-SI-CGEN y ASF-DF-"SPEA"-8301/21 de fecha 19 de octubre de 2021, a través del C. Fernando Montiel Velasco, en su carácter de Tercero, quien manifestó ser Contador del contribuyente, sin acreditar su relación laboral con documento alguno, el día 20 de octubre de 2021, quien para constancia de haberlo recibido estampo de su puño y letra la siguiente leyenda "Previa lectura e identificación de la visitadora-notificadora-verificadora con su constancia oficial vigente recibi original del oficio No SPF-SI-CGENyASF-DF-"SPEA"-8301/21 de fecha 19 de octubre de 2021 con firma autógrafa del funcionario competente que lo expide el cual contiene la solicitud de información y documentación No GIF2100052/21 así como un ejemplar de los derechos del contribuyente auditado y un folleto anticorrupción y un folleto de la Prodecon 12:00 horas 20 de octubre de 2021" anotando a continuación su nombre completo "Fernando Montiel Velasco", su cargo "Contador" y su firma autógrafa, hechos que se hicieron constar en el Acta de Notificación de fecha 20 de octubre de 2021; así como con el oficio número SAF/TCDMX/SF/898/2023 de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por el Subtesorero de Fiscalización, Roberto Sanciprián Plata, mediante el cual "Se comunica sustitución de autoridad revisora", mismo que fue legalmente notificado a ese contribuyente, previo citatorio SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/JUDPJVF/830/2023 de fecha 05 de junio de 2023, el día 06 de junio de 2023 a través de la C. Alejandra Castro Cruz, en su carácter de Tercero, quien manifestó ser Recepcionista del contribuyente el **C. JUAN ESPINOZA TECUATL**, quien para constancia de haberlo recibido estampo de su puño y letra la siguiente leyenda "Previa lectura e identificación del notificador recibi original del presente oficio con firma autógrafa de quien lo emite" anotando su nombre completo Alejandra Castro Cruz, su cargo "Recepcionista" la fecha "6/Junio/2023", la hora "11:30 am" y su firma autógrafa, hechos que se hicieron constar en el Acta de Notificación de fecha 06 de junio de 2023; a efecto de continuar ejerciendo las facultades iniciadas al amparo del oficio señalado al inicio de este párrafo, previstas en los artículos 42, párrafo primero, fracción II, segundo y tercer párrafos y 48, párrafo primero, fracciones I, II, III y último párrafo

B
A

-1-
2

94A



del propio Código Fiscal de la Federación vigente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 14, 16, 31, primer párrafo, fracción IV, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 10, 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; artículo SEGUNDO Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000; Cláusulas SEGUNDA, párrafo primero, fracciones I y II; TERCERA; CUARTA; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos a), b) y d); NOVENA, párrafo primero y segundo; DÉCIMA, párrafo primero, fracción II y DÉCIMA OCTAVA, párrafo primero del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 20 de agosto de 2015; artículo 1 numerales 1, 4 y 5; 3, numerales 1 y 2, inciso b); 4, apartado A, numeral 3; 5, apartado A, numeral 3; 7, apartados A, D y E; 21, apartado A, numerales 1, 3, 4, 5 y 8, apartado B, numerales 1, 4 y 5; 23, numeral 2, incisos b), f), h) e i) y 33 numeral 1, así como los artículos TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México vigente, artículo 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente; 1, 2, 5, 6, 7, 11, primer párrafo, fracción I, 12, 16, párrafo primero, fracción II, 18, 20, primer párrafo, fracción IX; 23, 27, párrafos primero y segundo fracciones III, IV, VI, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; 1, 3, párrafo primero, fracciones I y II, 7, párrafo primero, fracción II, Inciso B), numeral 3., subnumeral 3.4. y 249, fracciones II, III y VIII de Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; 6 y 7, párrafo primero, fracciones I, II, III y VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48, párrafo primero, fracciones IV y VI del Código Fiscal de la Federación vigente, le comunica lo siguiente:

SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN:

Se hace constar que la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla emitió el oficio número SPF-SI-CGENyASF-DF-SRF"1"-01059/2023 de fecha 12 de enero de 2023, mismo que fue recibido en la Oficialía de Partes de la Subtesorería de Fiscalización con fecha 27 de enero de 2023 mediante el cual "Se solicita verificación y calificación de domicilio fiscal que se indica" toda vez que al contribuyente el **C. JUAN ESPINOZA TECUATL**, le fue girado el oficio número **SPF-SI-CGEN y ASF-DF-"SPEA"-8301/21** que contiene la orden **GIF2100052/21** de fecha 19 de octubre de 2021 mediante el cual "Se solicita la información y documentación que se indica", con el objeto o propósito de comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecto como sujeto directo en materia del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018; sin embargo, del AVISO DE ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL de fecha 18 de enero de 2022, se conoció que con fecha 05 de enero de 2022 dicho contribuyente efectuó cambio de domicilio fiscal del ubicado en Calle 9 Sur, Número Exterior 110, Numero Interior Local 11-A, Colonia Centro, Cholula de Rivadavia, San Pedro Cholula, Puebla, C.P. 72760, domicilio en el que se venía practicando el acto de fiscalización, al ubicado en Miguel Ocaranza Número 122, Colonia Merced Gómez, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01600, en esta Ciudad de México, mismo en el que el contribuyente no fue localizado, motivo por el cual el contribuyente se ubicó en los supuestos establecidos en el artículo 46-A, segundo párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente en 2022, por lo que en esa fecha se suspendió el plazo para la conclusión de la revisión, hasta en tanto se localizara al contribuyente **C. JUAN ESPINOZA TECUATL** en su nuevo domicilio, posteriormente se conoció que el contribuyente efectuó cambio de domicilio fiscal al ubicado en Calle Copenhague No. 24 Int. 303, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, que se encuentra dentro de la circunscripción territorial de la Ciudad de México, lo cual se pudo verificar con la Constancia de Situación Fiscal de fecha 30 de enero de 2023; por lo que el plazo para la conclusión de la revisión se reanuda el día 06 de junio de 2023, cuando se notificó el oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/898/2023** de fecha 24 de mayo de 2023, mediante el cual "Se comunica sustitución de autoridad



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN

DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

SAF/TCDMX/SF/DVF/2011/2024

Exp. N°: GIF2100052/21

R.F.C.: EITJ500624S85

revisora”, emitido por el Subtesorero de Fiscalización, Roberto Sanciprián Plata, el cual fue legalmente notificado a ese contribuyente en la fecha referida anteriormente, previo citatorio al contribuyente contenido en el oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/JUDPJVF/830/2023 de fecha 05 de junio de 2023, a través de la C. Alejandra Castro Cruz, en su carácter de Tercero, quien manifestó ser Recepcionista del contribuyente el **C. JUAN ESPINOZA TECUATL**, sin acreditar su relación laboral con documento alguno; hechos que se hicieron constar en Acta de Notificación de fecha 06 de junio de 2023 y se le hizo saber que a partir de la fecha de recepción del oficio anteriormente descrito se reanuda el computo de los términos y plazos para la práctica de la revisión que se le practica al amparo del oficio número **SPF-SI-CGEN y ASF-DF-“SPEA”-8301/21** que contiene la orden **GIF2100052/21** de fecha 19 de octubre de 2021 expedido por la Dirección de Fiscalización, adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

SUSTITUCIÓN DE AUTORIDAD REVISORA

Toda vez que el contribuyente el **C. JUAN ESPINOZA TECUATL** manifestó cambio de domicilio fiscal, el Subtesorero de Fiscalización, Roberto Sanciprián Plata, emitió el oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/898/2023** de fecha 24 de mayo de 2023, mediante el cual “Se comunica sustitución de autoridad revisora”. mismo que fue legalmente notificado a ese contribuyente el 06 de junio del 2023, previo citatorio al contribuyente contenido en el oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/JUDPJVF/830/2023 de fecha 05 de junio de 2023, a través de la C. Alejandra Castro Cruz, en su carácter de Tercero, quien manifestó ser Recepcionista del contribuyente el **C. JUAN ESPINOZA TECUATL**, sin acreditar su relación laboral con documento alguno, quien para constancia de haberlo recibido estampo de su puño y letra la siguiente leyenda “Previa lectura e identificación del notificador recibi original del presente oficio con firma autógrafa de quien lo emite” anotando a continuación su nombre completo Alejandra Castro Cruz, su cargo “Recepcionista” la fecha “6/Junio/2023”, la hora “11:30 am” hechos que se hicieron constar en Acta de Notificación de fecha 06 de junio de 2023, en donde se le comunicó al contribuyente el **C. JUAN ESPINOZA TECUATL** que a partir de la fecha de recepción del citado oficio esta Subtesorería de Fiscalización, adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en el artículo 44 del Código Fiscal de la Federación vigente 2023, sustituye a la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, para continuar con la revisión de datos e informes, iniciada por esa Autoridad.

ATENTA INVITACIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42, quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en 2023, el suscrito emitió el oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/9302/2023** de fecha 30 de noviembre de 2023, mediante el cual “Se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos u omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la solicitud de datos y documentos número GIF2100052/21” mismo que fue legalmente notificado a ese contribuyente el día 06 de diciembre de 2023, previo citatorio, contenido en el oficio SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/JUDPJVF/1957/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023, a través de la C. Alejandra Castro Cruz, en su carácter tercero, quien manifestó ser Recepcionista del contribuyente el **C. JUAN ESPINOZA TECUATL**, fijando las 13:00 horas del día 07 de diciembre de 2023 para que se presentara en las oficinas que ocupa esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, ubicadas en Viaducto Río de la Piedad Número 515, Piso 4 (Acceso por Añil número 180), Colonia Granjas México, Código Postal 08400, Alcaldía Iztacalco, en esta Ciudad de México; haciéndole de su conocimiento que podía solicitar a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente ser asistido de manera presencial cuando acudiera a la oficina de esta autoridad fiscal; por lo que con fecha 08 de diciembre de 2023, se levantó Acta de Consignación de Hechos a folios números A001721 y A004347, mediante la cual se hizo constar que el contribuyente el **C. JUAN ESPINOZA TECUATL**, no ejerció el derecho que otorga el artículo 42, quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en 2023, de acudir presencialmente a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos u omisiones que pudieran entrañar un incumplimiento en el pago de contribuciones detectado en el proceso de fiscalización.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN

DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

SAF/TCDMX/SF/DVF/2011/2024

Exp. N°:GIF2100052/21

R.F.C.: EITJ500624S85

SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN:

Se hace constar que esta Dirección de Verificaciones Fiscales, emitió el oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/9302/2023** de fecha 30 de noviembre de 2023, mediante el cual “Se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos u omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la solicitud de datos y documentos número GIF2100052/21” mismo que fue legalmente notificado a ese contribuyente el día 06 de diciembre de 2023, previo citatorio, contenido en el oficio SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/JUDPJVF/1957/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023, a través de la C. Alejandra Castro Cruz, en su carácter Tercero, quien manifestó ser Recepcionista del contribuyente **C. JUAN ESPINOZA TECUATL**, fijando la hora de la cita a las 13:00 horas del día 07 de diciembre de 2023, por lo que con fecha 08 de diciembre de 2023, se levantó Acta de Consignación de Hechos a folios números A001721 y A004347, mediante la cual se hizo constar que el contribuyente **C. JUAN ESPINOZA TECUATL**, no ejerció el derecho que le otorga el artículo 42, quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en 2023, de acudir presencialmente a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos u omisiones que pudieran entrañar un incumplimiento en el pago de contribuciones detectados en el proceso de fiscalización, sin embargo, de acuerdo a lo señalado en el artículo antes mencionado la contribuyente aún podía asistir a las oficinas de esta Dirección de Verificaciones Fiscales a conocer de los hechos y omisiones, por lo que el personal se presentó el día 08 de enero de 2024 en el domicilio ubicado en Calle Copenhague No. 24 Int. 303, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, domicilio en el que se venía practicando la revisión, sin embargo, al ingresar al edificio marcado con el número 24 de Calle Copenhague una persona de sexo femenino que se encontraba en la recepción del edificio quien se negó a proporcionar su nombre, impidió el acceso al edificio y por ende al interior 303, manifestando que este se encuentra desocupado desde mediados de diciembre del 2023, aproximadamente; por lo que el contribuyente **C. JUAN ESPINOZA TECUATL** no fue localizado en el último domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes; motivo por el cual con fundamento en el artículo 46-A, segundo párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente en 2024, en esa fecha se suspende el plazo para la conclusión de la revisión, hasta en tanto se localice al contribuyente **C. JUAN ESPINOZA TECUATL** en su nuevo domicilio, hechos que se hicieron constar en Acta de Consignación de Hechos de fecha 08 de enero de 2024, levantada a folios números del A038700 al A0038702.

En razón de lo anterior, se le dan a conocer al contribuyente el **C. JUAN ESPINOZA TECUATL**, los hechos u omisiones conocidos en relación con la revisión de la que es objeto al amparo del oficio número **SPF-SI-CGEN y ASF-DF-“SPEA”-8301/21** que contiene la orden **GIF2100052/21** de fecha 19 de octubre de 2021, mediante el cual “Se solicita la información y documentación que se indica”, expedido por la Dirección de Fiscalización, adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, mismo que fue legalmente notificado a ese contribuyente, previo citatorio contenido en el oficio número SPF-SI-CGEN y ASF-DF-“SPEA”-8301/21 de fecha 19 de octubre de 2021, a través del C. Fernando Montiel Velasco, en su carácter de Tercero, quien manifestó ser Contador del contribuyente, sin acreditar su relación laboral con documento alguno, el día 20 de octubre de 2021, así como con el oficio número **SAF/TCDMX/SF/898/2023** de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por el Subtesorero de Fiscalización, Roberto Sanciprián Plata, mediante el cual “Se comunica sustitución de autoridad revisora”, mismo que fue legalmente notificado a ese contribuyente, previo citatorio SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/JUDPJVF/830/2023 de fecha 05 de junio de 2023, el día 06 de junio de 2023 a través de la C. Alejandra Castro Cruz, en su carácter de Tercero, quien manifestó ser Recepcionista del contribuyente el **C.C. C. JUAN ESPINOZA TECUATL**, a efecto de continuar ejerciendo las facultades iniciadas al amparo del oficio señalado al inicio de este párrafo, a través del cual se solicitó diversa información y documentación respecto del periodo sujeto a revisión comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, conforme al artículo 53, párrafos primero y segundo, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación del oficio antes descrito, a fin de verificar el correcto cumplimiento de las disposiciones fiscales a que está afecto como Sujeto Directo del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta.



HECHOS U OMISIONES

La Dirección de Fiscalización, adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla emitió el oficio número **SPF-SI-CGEN y ASF-DF-"SPEA"-8301/21** que contiene la orden **GIF2100052/21** de fecha 19 de octubre de 2021, mediante el cual "Se solicita la información y documentación que se indica", girado al contribuyente el **C. JUAN ESPINOSA TECUATL**, por el periodo fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, como a continuación se señala:

" ...

1.-Original para cotejo y copia fotostática legible de la solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como los avisos de modificaciones al mismo.

2.-Original para su cotejo y proporcione copia fotostática legible de su documento identificatorio oficial (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir, etc.), en caso de contar con representante legal proporcione copia del documento que acredite su personalidad y exhiba original para su cotejo y proporcione copia fotostática legible del documento identificatorio oficial del mismo

3.-Proporcione original de la declaración anual normal y en su caso complementaria que presentó o debió haber presentado, por el ejercicio sujeto a revisión, como sujeto directo en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta.

4.-Proporcione análisis a detalle que en su momento realizó y que sirvió de base para la elaboración de la declaración señalada en el punto anterior.

5.-En el caso de haber aplicado pérdidas de ejercicios anteriores proporcione papel de trabajo en el que conste la actualización de las pérdidas que afecte la determinación del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio sujeto a revisión.

6.-Proporcione original de las declaraciones normal y complementarias que presentó o debió haber presentado como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta, por el ejercicio sujeto a revisión, así como, acuses de recibo bancario que contiene los pagos, normales y en su caso complementarios en donde se observe el nombre del banco y número de operación, importe, fecha y lugar de presentación.

7.-Proporcione para efectos del Impuesto al Valor Agregado, auxiliar contable donde conste el registro del valor de los actos o actividades gravados a las diferentes tasas que realizó con sus clientes que permita relacionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que emitió con los registros de los depósitos bancarios que generó por el cobro de las contraprestaciones correspondientes, vinculando dicha información con los estados de cuenta bancarios respectivos, incluyendo los depósitos más anticipos de clientes, o en su caso los análisis que realizó para la determinación correcta de sus actos o actividades mencionados, los cuales permitan identificar su Impuesto al Valor Agregado causado de manera mensual, por el ejercicio sujeto a revisión.

8.-Proporcione para efectos del Impuesto al Valor Agregado, auxiliar contable donde conste el registro del valor de los actos o actividades pagados a las diferentes tasas que realizó con sus proveedores, que permita relacionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que recibió con los registros de los retiros bancarios que realizó por el pago de las contraprestaciones correspondientes, vinculando dicha información



con los estados de cuenta bancarios correspondientes o en su caso, proporcione los análisis que realizó para la determinación correcta de sus actos o actividades mencionados, los cuales permitan identificar su Impuesto al Valor Agregado Acreditable de manera mensual, por el ejercicio sujeto a revisión.

9.-Proporcione los archivos electrónicos XML de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos que amparen sus ingresos por el ejercicio sujeto a revisión.

10.-Proporcione los archivos electrónicos XML de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) recibidos que amparen las deducciones por el ejercicio sujeto a revisión.

11.-Proporcione original de estados de cuenta bancarios de las cuentas bancarias abiertas a nombre del contribuyente por el ejercicio sujeto a revisión.

12.-Proporcione relación firmada por el contribuyente de los bienes muebles e inmuebles, cuentas bancarias, cuentas por cobrar, derechos de patente, entre otros, que sean propiedad del contribuyente revisado

13.-Proporcione relación de vehículos registrados a su nombre y que hayan sido adquiridos en el ejercicio sujeto a revisión.

14.-Exhiba original para cotejo de los comprobantes fiscales de los bienes muebles propiedad del contribuyente, por el ejercicio sujeto a revisión, y proporcione copia fotostática de los mismos, así como informe firmado por el contribuyente en el que se proporcione la siguiente información de cada bien mueble:

- Descripción.
- Estado de conservación.
- Ubicación física.
- Características generales (tratándose de automotores se deberá citar la marca, modelo, serie, color, número de placas).
- Unidad de Medida.
- Cantidad.
- Valor aproximado.
- Estado de funcionamiento (en uso o en desuso).

15.-Proporcione copia fotostática de las Escrituras Públicas de los bienes inmuebles a nombre del contribuyente e informe firmado por el contribuyente especificando lo siguiente de cada bien inmueble:

- Tipo de Inmueble.
- Medida y colindancias.
- Ubicación del inmueble.
- Uso del inmueble.
- Datos registrales (número de ingreso, libro, número de folio real o mercantil, partida, a fojas,- sección, valor aproximado, del bien y tomo).
- Situación del inmueble (habitado, ocupado, disponible).
- Si genera rentas o productos:
 - Nombre del arrendatario.
 - Domicilio del arrendatario.
 - RFC del arrendatario.
 - Vigencia del contrato.
 - Precio del arrendamiento y fecha y forma de pago.



16.- En el supuesto que durante el ejercicio sujeto a revisión haya adquirido y/o enajenado bienes inmuebles, proporcione la documentación soporte de dicha(s) enajenación(es), como son entre otros:

Contrato de compra venta.

-Instrumento notarial donde conste la enajenación.

-Papeles de trabajo donde conste la determinación de su costo de ventas, así como de la ganancia (o pérdida en su caso) por enajenación.

-Documentación soporte del cobro de la contraprestación.

17.- Proporcione informe firmado por el contribuyente de las cuentas abiertas a su nombre en las entidades financieras y sociedades cooperativas de ahorro y préstamo con los siguientes datos:

-Tipo de Cuenta.

-Número de Cuenta o Contrato.

-Monto del saldo o depósito.

- Fecha de vencimiento (cuando proceda).

Fecha de Apertura.

- Nombre de la entidad financiera o sociedad cooperativa de ahorro y préstamo y sucursal.

- Tipo de moneda (por si tiene en otras divisas).

- Titular de la cuenta (puede ser mancomunada).

18.-Proporcione informe firmado por el contribuyente de Títulos Valor, señalando lo siguiente:

- Tipo de título valor.

- Vigencia.

- Valor.

- Fecha de apertura.

- Nombre de la entidad financiera y sucursal.

19.-Proporcione por el ejercicio sujeto a revisión informe firmado por el contribuyente de Cartera de créditos, señalando lo siguiente:

- Tipo de crédito.

- Número de documento que consigna el crédito.

- Fecha de vencimiento del documento.

- Importe.

- Datos del Obligado, (nombre, domicilio, RFC).

- Fecha del documento.

20.-Proporcione informe firmado por el contribuyente de Valores, señalando lo siguiente:

- Tipo de Valor.

- Monto.

- Lugar de resguardo.

- Depositario del valor

21.- Proporcione informe firmado por el contribuyente de Bienes intangibles, indicando:

- Tipo de bien (marcas, patentes, derechos de autor, entre otras)

- Número de registro.

- Denominación.

- Fecha de concesión.

- Autoridad ante quien se encuentra registrado.

- Vigencia.

- Nombre del titular.



Esta información y documentación se considera necesaria para el ejercicio de las facultades de comprobación que las disposiciones legales anteriormente invocadas le otorgan a esta Autoridad, con el objeto o propósito de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales en relación con las contribuciones mencionadas. ... ”(SIC)

Dentro del plazo legal de 15 días hábiles otorgados mediante el oficio número **SPF-SI-CGEN y ASF-DF-“SPEA”-8301/21** que contiene la orden **GIF2100052/21** de fecha 19 de octubre de 2021, mediante el cual “Se solicita la información y documentación que se indica”, girado al contribuyente el **C. JUAN ESPINOSA TECUATL**, para que exhibiera y proporcionara la documentación e información solicitada en el oficio mencionado, el contribuyente el **C. JUAN ESPINOSA TECUATL**, presentó dos escritos bajo su firma, el primero con fecha 12 de noviembre de 2021 y el segundo sin fecha, ambos presentados en la Oficialía de Partes de la Dirección de Fiscalización de la Secretaría Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, recibidos los días 12 de noviembre de 2021 y 29 de septiembre de 2022, respectivamente, mismos que a la letra dicen lo siguiente:

Escrito de fecha 12 de noviembre de 2021

“ ... El que suscribe C. Juan Espinosa Tecuatl, con R.F.C. EITJ-500624-585 y domicilio fiscal para recibir y oír toda clase de notificaciones el ubicado en la calle 9 sur Núm. 110 local 11 A, en la colonia Centro del municipio de San Pedro Cholula C.P. 72760, por medio de la presente y en atención al oficio de requerimiento anteriormente descrito de fecha 19 de Octubre de 2021 y notificado el día 20 de Octubre de 2021, con el debido respeto comparezco y expongo:

Con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en términos de plazo de conformidad con el artículo 53 inciso c) del Código Fiscal de la Federación vigente, a través del cual se me requiere la documentación e información descrita en dicho oficio motivo de la Auditoría practicada respecto al Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 respecto al ISR como sujeto directo por lo cual me encuentro sujeto así como del I.V.A. de los cuales manifiesto y anexo lo siguiente:

- 1.- Copia fotostática de la Constancia de Situación Fiscal extraída del portal de internet del SAT
- 2.- Original para su cotejo y copia fotostática legible del documento identificador oficial INE.
- 3.- Original de la declaración anual normal y complementaria extraída del portal de internet del SAT.
- 4.- Papel de trabajo que sirvió de base para la elaboración de la declaración anual 2018.
- 5.- No aplica
- 6.- Proporciono declaraciones normal y complementaria como sujeto directo del I.S.R. así como de los pagos definitivos del I.V.A. y que se describen a continuación:

CONSECUTIVO	PERIODO	NUMERO DE OPERACIÓN	I.S.R.	I.V.A	NORMAL	COMPLEMENTARIA
1	ENERO	286032322	X	X	X	
2	ENERO	361417857	X	X		X
3	FEBRERO	286034099	X	X	X	
4	FEBRERO	307999407	X	X		X
5	FEBRERO	361419386	X	X		X
6	MARZO	286053906	X	X	X	
7	MARZO	308001282	X	X		X
8	MARZO	361428722	X	X		X
9	ABRIL	286056906	X	X	X	
10	ABRIL	308003560	X	X		X
11	ABRIL	361432698	X	X		X



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN

DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

SAF/TCDMX/SF/DVF/2011/2024

Exp. N°:GIF2100052/21

R.F.C.: EITJ500624S85

12	MAYO	286058221	X	X	X	
13	MAYO	308006883	X	X		X
14	MAYO	361437789	X	X		X
15	JUNIO	286059085	X	X	X	
16	JUNIO	308009472	X	X		X
17	JUNIO	362818237	X	X		X
18	JULIO	286061736	X	X	X	
19	JULIO	308012368	X	X		X
20	JULIO	362819472	X	X		X
21	AGOSTO	286063072	X	X	X	
22	AGOSTO	308014144	X	X		X
23	AGOSTO	362821054	X	X		X
24	SEPTIEMBRE	286065184	X	X	X	
25	SEPTIEMBRE	308018193	X	X		X
26	SEPTIEMBRE	362829551	X	X		X
27	OCTUBRE	286066761	X	X	X	
28	OCTUBRE	308021800	X	X		X
29	OCTUBRE	362830303	X	X		X
30	NOVIEMBRE	294437606	X	X	X	
31	NOVIEMBRE	308024846	X	X		X
32	NOVIEMBRE	362830661	X	X		X
33	DICIEMBRE	294440293	X	X	X	
34	DICIEMBRE	308404258	X	X		X
35	DICIEMBRE	362831118	X	X		X

7.- Proporciono para efectos del I.V.A. auxiliar contable (Auxiliar mayor de ingresos por rentas) donde consta el registro del valor de los actos a actividades gravadas y donde se identifican los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que se emitieron con los registros de los depósitos bancarios.

8.- Proporciono para efectos del I.V.A. auxiliar contable (Auxiliar mayor de bancos Bancomer BBVA 2987) donde consta el registro del valor de los actos o actividades pagadas a las diferentes tasas que se realizó con sus proveedores y que permite relacionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que recibió con los registros de los retiros bancarios

9.-Proporciono los archivos electrónicos XML de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos que amparan sus ingresos por el ejercicio 2018.

10.-Proporciono los archivos electrónicos XML de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) recibidos que amparan las deducciones por el ejercicio 2018.

11.-Proporciono original extraídos del portal bancario de los estados de cuenta de enero, febrero, marzo, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, abril y junio de 2018 son copias fotostáticas ya que no se cuenta con el original.

12.- Proporciono relación firmada de la cuenta bancaria BBVA Bancomer 0160062987 abierta a nombre de un servidor ya que es la única utilizada para mi actividad económica.

13.- No se adquirieron vehículos

14.- No aplica

15.- No aplica

16.-No aplica

17.- Solo se presenta lo mencionado en el punto 12

18.-No aplica

19.-No aplica

20.-No aplica

21.-No aplica





22.-Copias fotostáticas del Libro Diario, Libro Mayor, Auxiliar Mayor de todas las cuentas, Balanzas de comprobación, todo de los meses de enero a diciembre de 2018.

23.- Entrego copias fotostáticas y original para su cotejo de 3 recibos de renta y 72 recibos de caja egreso... ”
(SIC)

Escrito Sin fecha recibido el día 29 de septiembre de 2022

“ ...JUAN ESPINOSA TECUATL, promoviendo en por mi propio derecho, con clave ante el Registro Federal de Contribuyentes EITJ500624S85, con domicilio fiscal ubicado en: calle Miguel Ocaranza número 122, interior 2 colonia Merced Gómez, Alcaldía Álvaro Obregón Ciudad de México, ante esta autoridad, con el debido respeto comparezco y expongo lo siguiente:

Que, por medio del presente escrito, con fundamento en los artículos 1° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18°, 19°, 27° y 31°, párrafo noveno del Código Fiscal de la Federación; y artículo 2° de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente; vengo a presentar este escrito con la finalidad de indicar mi nuevo domicilio fiscal, el cual se encuentra ubicado en: calle Miguel Ocaranza número 122, interior 2 colonia Merced Gómez, Alcaldía Álvaro Obregón Ciudad de México.

Con la finalidad de acreditar lo anterior, se acompaña y se manifiesta lo siguiente:

1. Copia de la Identificación oficial de quien promueve.
2. Copia del oficio SPF-SI-CGENyASF-DF-"SRF 1"09134/2022, de fecha 19 de septiembre de 2022.
3. Copia de la constancia de situación fiscal de fecha 21 de septiembre de 2022. en donde aparece el domicilio de **calle Miguel Ocaranza número 122, interior 2 colonia Merced Gómez, Alcaldía Álvaro Obregón Ciudad de México.**

En ese sentido, es procedente se tenga por presentado en tiempo y forma el presente escrito, con la finalidad de que la autoridad se encuentre notificada acerca del nuevo domicilio fiscal de quien promueve: **calle Miguel Ocaranza número 122, interior 2 colonia Merced Gómez, Alcaldía Álvaro Obregón Ciudad de México, y, en su caso, se continúe con el trámite atendiendo a este domicilio...** ” (SIC)

RÉGIMEN FISCAL.- De la revisión, análisis y valoración efectuado a la Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión 21 de septiembre de 2022, presentada por el contribuyente el **C. JUAN ESPINOSA TECUATL**, se conoció que se encuentra inscrito como Persona Física en el “Régimen de Ingresos por Dividendos (Socios y accionistas)”, “Régimen de Arrendamiento” y “Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales,” por lo que está afecto como sujeto directo al pago del Impuesto Sobre la Renta de conformidad con lo establecido en el artículo 1°, primer párrafo, fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo establecido en el artículo 1°, primer párrafo, fracciones II y III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, ordenamientos vigentes en el año de 2018.

ACTIVIDAD PREPONDERANTE.-De la revisión, análisis y valoración efectuado a la Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión 21 de septiembre de 2022, presentada por el contribuyente el **C. JUAN ESPINOSA TECUATL**, se conoció que tiene las siguientes actividades económicas “Alquiler de Oficinas y Locales Comerciales al 30%”, “Socio o accionista al 13%”, “Siembra, cultivo y cosecha de otros cultivos al 10%”, Siembra, cultivo y cosecha de maíz grano al 10%”, “Alquiler de viviendas no amuebladas al 8%”, “Restaurante de comida para llevar al 8%”, “Baños públicos al 8%”, “Servicios de Preparación de alimentos en unidades móviles al 7%” y “Servicios de Preparación de alimentos para ocasiones especiales al 6%”. y tiene las siguientes obligaciones:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

SAF/TCDMX/SF/DVF/2011/2024

Exp. N°: GIF2100052/21

R.F.C.: EITJ500624S85

Descripción de la obligación	Descripción del vencimiento	Fecha de inicio
Pago provisional mensual de ISR por arrendamiento de inmuebles PF	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda	01/09/2014
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda	01/09/2014
Declaración anual de ISR Personas Físicas	A más tardar el día 30 de abril del ejercicio siguiente	01/09/2014
Pago definitivo mensual de IVA	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda	01/09/2014
Pago Provisional Mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda	01/01/2021

INICIO DE OPERACIONES.-De la revisión, análisis y valoración efectuado a la Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión 21 de septiembre de 2022, presentada por el contribuyente el **C. JUAN ESPINOSA TECUATL**, se conoció que inició operaciones el día 01 de enero de 1985.

Como resultado de lo anterior se hace constar en el presente oficio las siguientes:

OBSERVACIONES

I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

RÉGIMEN FISCAL. - RÉGIMEN DE LAS PERSONAS FÍSICAS DE LOS INGRESOS POR ARRENDAMIENTO.

Ejercicio Fiscal revisado: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

1.-DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2018.

El contribuyente el **C. JUAN ESPINOSA TECUATL**, mediante escrito de fecha 12 de noviembre de 2021, bajo su firma, presentado ante la Oficialía de Partes de la Dirección de Fiscalización de la Secretaría Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, exhibió original y proporcionó copia fotostática de la Declaración del Ejercicio de Impuestos Federales, Normal, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, presentada vía Internet, en el portal del Servicio de Administración Tributaria el día 30 de abril de 2019, con número de operación 190800021503, de conformidad con lo establecido en el artículo 118, primer párrafo, fracción IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en 2018, misma que contiene los siguientes datos principales:

CONCEPTO			
R.F.C.:	EITJ500624S85		
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	JUAN ESPINOSA TECUATL	EJERCICIO	2018
TIPO DE DECLARACIÓN:	NORMAL	MEDIO DE PRESENTACIÓN	INTERNET
TIPO DE PERIODICIDAD:	DEL EJERCICIO		
EJERCICIO	2018		
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN:	30/04/2019 17:05		
MEDIO DE PRESENTACIÓN	INTERNET		
NÚMERO DE OPERACIÓN:	190800021503		
IMPUESTO QUE DECLARA:			
CONCEPTO DE PAGO (1):	ISR PERSONAS FÍSICAS		
A FAVOR:	36,502.00		
CANTIDAD A CARGO	0		
CANTIDAD A PAGAR	0		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

SAF/TCDMX/SF/DVF/2011/2024

Exp. N°:GIF2100052/21

R.F.C.: EITJ500624S85

		(ARRENDAMIENTO) INGRESOS	ARRENDAMIENTO	
SELECCIONA DE TIPO DE INGRESOS		ARRENDAMIENTO		
INGRESOS COBRADO			762,287	
INGRESOS EXENTOS			0	
INGRESOS GRAVADOS			762,287	
DEDUCCIONES AUTORIZADAS				
TIPO DE DEDUCCIONES	COMPROBABLE		298,529	
DEDUCCIONES AUTORIZADAS			MONTO DETALLADO	
CONCEPTO			298,529	
OTRAS DEDUCCIONES			0	
IMPUESTO PREDIAL			298,529	
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS				
RESULTADO				
INGRESOS ACUMULABLES			463,758	
PAGOS PROVISIONALES				
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS EN EL EJERCICIO			47,614	
RETENCIÓN DE ISR				
ISR RETENIDO POR PERSONAS MORALES			76,229	
DEDUCCIONES PERSONALES				
HONORARIOS MÉDICOS, DENTALES Y GASTOS HOSPITALARIOS				
RFC DEL EMISOR			MONTO DEDUCIBLE	
DIT1740302U53			1,000	
RETENCIONES				
ARRENDAMIENTO				
RFC DEL RETENEDOR		MONTO DEL INGRESO RECIBIDO		ISR RETENIDO
CCO8605231N4		576,255		57,626
CTM120124K30		186,032		18,603
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO				
INGRESOS ACUMULABLES			463,758	
DEDUCCIONES PERSONALES			1,000	
BASE GRAVABLE			462,758	
ISR CONFORMEA LA TARIFA ANUAL			87,341	
PAGOS PROVISIONALES			47,614	
ISR RETENIDO			76,229	
ISR A FAVOR			36,502	
¿QUE DESEAS HACER CON TU SALDO A FAVOR			COMPENSACIÓN	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

SAF/TCDMX/SF/DVF/2011/2024

Exp. N°: GIF2100052/21

R.F.C.: EITJ500624S85

Asimismo, el contribuyente el **C. JUAN ESPINOSA TECUATL**, mediante escrito de fecha 12 de noviembre de 2021, bajo su firma, presentado ante la Oficialía de Partes de la Dirección de Fiscalización de la Secretaría Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, exhibió original y proporcionó copia fotostática de la Declaración del Ejercicio de Impuestos Federales, Tipo de declaración: Complementaria, Tipo de Complementaria: Modificación de Declaración, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, presentada vía Internet, en el portal del Servicio de Administración Tributaria el día 20 de noviembre de 2019, con número de operación 190440109509, de conformidad con lo establecido en el artículo 118, primer párrafo, fracción IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en 2018, misma que contiene los siguientes datos principales:

DECLARACIÓN ANUAL DE PERSONAS MORALES

RFC:	EITJ500624S85		
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	JUAN ESPINOZA TECUATL		
TIPO DECLARACIÓN:	COMPLEMENTARIA	TIPO DE COMPLEMENTARIA:	MODIFICACIÓN DE DECLARACIÓN
PERÍODO DE LA DECLARACIÓN:	DEL EJERCICIO	EJERCICIO:	2018
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN:	20/11/2019	MEDIO DE PRESENTACIÓN:	INTERNET
NÚMERO DE OPERACIÓN:	190440109509		

IMPUESTOS QUE DECLARA

CONCEPTO DE PAGO 1	ISR PERSONAS MORALES
A CARGO:	45,788
RECARGOS:	4,712
COMPENSACIONES	(50,500)

ORIGEN DEL SALDO A FAVOR

CONCEPTO DE PAGO	ISR PERSONAS FÍSICAS
PERÍODO	DEL EJERCICIO
EJERCICIO	2015
TIPO DE DECLARACIÓN	NORMAL
NÚMERO DE OPERACIÓN	160020198507
SALDO A APLICAR	6,258
MONTO DEL SALDO A FAVOR ORIGINAL	6,258
REMANENTE HISTÓRICO ANTES DE APLICACIÓN	6,258
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN	29/07/2016

ORIGEN DEL SALDO A FAVOR

CONCEPTO DE PAGO	ISR PERSONAS FÍSICAS
PERÍODO	DEL EJERCICIO
EJERCICIO	2016
TIPO DE DECLARACIÓN	NORMAL
NÚMERO DE OPERACIÓN	190140114154
SALDO A APLICAR	8,887
MONTO DEL SALDO A FAVOR ORIGINAL	8,887
REMANENTE HISTÓRICO ANTES DE APLICACIÓN	8,887
REMANENTE ACTUALIZADO ANTES DE APLICACIÓN	8,887
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN	03/06/2019

ORIGEN DEL SALDO A FAVOR

CONCEPTO DE PAGO	ISR PERSONAS FÍSICAS
PERÍODO	DEL EJERCICIO
EJERCICIO	2017
TIPO DE DECLARACIÓN	COMPLEMENTARIA
NÚMERO DE OPERACIÓN	190220130593
SALDO A APLICAR	35,355
MONTO DEL SALDO A FAVOR ORIGINAL	151,443
REMANENTE HISTÓRICO ANTES DE APLICACIÓN	151,443
REMANENTE ACTUALIZADO ANTES DE APLICACIÓN	151,443
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN	04/11/2019

CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A PAGAR	0
ANEXOS QUE PRESENTA	ARRENDAMIENTO

[Handwritten signature and initials]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

SAF/TCDMX/SF/DVF/2011/2024

Exp. N°: GIF2100052/21

R.F.C.: EITJ500624S85

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES

R.F.C.	EITJ500624S85		
NOMBRE	JUAN ESPINOZA TECUATL		
TIPO DE DECLARACIÓN	COMPLEMENTARIA	TIPO DE COMPLEMENTARIA:	MODIFICACIÓN DE DECLARACIÓN
PERÍODO DE LA DECLARACIÓN	DEL EJERCICIO	EJERCICIO:	2018
NÚMERO DE OPERACIÓN	190440109509	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN:	20/11/2019 18:28

SELECCIONA EL TIPO DE INGRESO	ARRENDAMIENTO	
INGRESOS COBRADOS	ARRENDAMIENTO	744,278
INGRESOS EXENTOS		0
INGRESOS GRAVADOS		744,278
TUVISTE INGRESOS POR FIBRAS NO INFORMADOS EN PAGOS PROVISIONALES	NO	
TIPO DE DEDUCCIÓN	DEDUCCIONES AUTORIZADAS	
DEDUCCIONES AUTORIZADAS	COMPROBABLE	204,936
CONCEPTO	MONTO DETALLADO	
OTRAS DEDUCCIONES		204,936
IMPUESTO PREDIAL		0
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS		204,936
INGRESOS ACUMULABLES	RESULTADO	744,278
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS EN EL EJERCICIO	PAGOS PROVISIONALES	0
ISR RETENIDO POR PERSONAS MORALES	RETENCIONES DE ISR	64,228

**DEDUCCIONES PERSONALES
HONORARIOS MÉDICOS, DENTALES Y GASTOS HOSPITALARIOS**

R.F.C. DEL EMISOR	ARRENDAMIENTO	
DITI740302U53		1,000

R.F.C. DEL RETENEDOR	RETENCIONES ARRENDAMIENTO	RETENCIONES DE ISR
CCO8605231N4	MONTO DE RETENCIONES	
CTM120124K30	498,938	49,894
	143,340	14,334

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

INGRESOS ACUMULABLES	539,342
DEDUCCIONES PERSONALES	1,000
BASE GRAVABLE	538,342
ISR CONFORME A LA TARIFA ANUAL	110,018
PAGOS PROVISIONALES	0
ISR RETENIDO	64,228
ISR A CARGO	45,778

DATOS INFORMATIVOS

PRÉSTAMOS	1,000,000
A CARGO	45,788
RECARGOS	4,712
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	50,500
COMPENSACIONES	50,500
TOTAL DE APLICACIONES	50,500
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A PAGAR	0

DETERMINACIÓN DEL PAGO ISR PERSONAS FÍSICAS

A CARGO	45,788
RECARGOS	4,712
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	50,500
COMPENSACIONES	50,500
TOTAL DE APLICACIONES	50,500
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A PAGAR	0



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN

DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

SAF/TCDMX/SF/DVF/2011/2024

Exp. N°:GIF2100052/21

R.F.C.: EITJ500624S85

DETALLE DE COMPESACIONES

TIPO	SALDO A FAVOR	PERIODICIDAD	DEL EJERCICIO	PERIODO	DEL EJERCICIO	EJERCICIO	2015
CONCEPTO DE PAGO			ISR PERSONAS FÍSICAS		SALDO A APLICAR		6,258
TIPO DE DECLARACIÓN				NORMAL	NÚMERO DE OPERACIÓN		160020198507
MONTO DEL SALDO A FAVOR ORIGINAL				6,258	REMANENTE HISTÓRICO ANTES DE APLICACIÓN		6,258
FECHA PRESENTACIÓN DECLARACIÓN SALDO A FAVOR				29/07/2016	REMANENTE ACTUALIZADO ANTES DE APLICACIÓN		6,258
TIPO	SALDO A FAVOR	PERIODICIDAD	DEL EJERCICIO	PERIODO	DEL EJERCICIO	EJERCICIO	2016
CONCEPTO DE PAGO			ISR PERSONAS FÍSICAS		SALDO A APLICAR		8,887
TIPO DE DECLARACIÓN				NORMAL	NÚMERO DE OPERACIÓN		190140114154
MONTO DEL SALDO A FAVOR ORIGINAL				8,887	REMANENTE HISTÓRICO ANTES DE APLICACIÓN		8,887
FECHA PRESENTACIÓN DECLARACIÓN SALDO A FAVOR				03/06/2019	REMANENTE ACTUALIZADO ANTES DE APLICACIÓN		8,887
TIPO	SALDO A FAVOR	PERIODICIDAD	DEL EJERCICIO	PERIODO	DEL EJERCICIO	EJERCICIO	2017
CONCEPTO DE PAGO			ISR PERSONAS FÍSICAS		SALDO A APLICAR		35,355
TIPO DE DECLARACIÓN				COMPLEMENTARIA	NÚMERO DE OPERACIÓN		19022013093
MONTO DEL SALDO A FAVOR ORIGINAL				35,355	REMANENTE HISTÓRICO ANTES DE APLICACIÓN		35,355
FECHA PRESENTACIÓN DECLARACIÓN SALDO A FAVOR				04/11/2019	REMANENTE ACTUALIZADO ANTES DE APLICACIÓN		35,355

2.- PAGOS PROVISIONALES

Declaraciones Presentadas:

El contribuyente el **C. JUAN ESPINOSA TECUATL**, mediante escrito de fecha 12 de noviembre de 2021, bajo su firma, presentado ante la Oficialía de Partes de la Dirección de Fiscalización de la Secretaría Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, exhibió original y proporcionó copia fotostática del Acuse de Recibo, Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales del Impuesto Sobre la Renta como sujeto directo por los meses de enero a diciembre de 2018, presentadas vía internet ante el Servicio de Administración Tributaria Normales y Complementarias con los siguientes datos principales:

ACUSES DE RECIBO, DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

ISR PERSONAS MORALES	IMPUESTO A CARGO	PARTE ACTUALIZADO	RECARGOS	CANTIDAD PAGADA	FECHA DE PRESENTACIÓN	No. DE OPERACIÓN	LUGAR DE PRESENTACIÓN	TIPO DE DECLARACIÓN
2018								
ENERO	0	0	0	0	23/11/2018	286032322	INTERNET	NORMAL
ENERO	0	0	0	0	28/04/2020	361417857	INTERNET	COMPLEMENTARIA
FEBRERO	0	0	0	0	23/11/2018	286034099	INTERNET	NORMAL
FEBRERO	0	0	0	0	29/04/2019	307999407	INTERNET	COMPLEMENTARIA
FEBRERO	0	0	0	0	29/04/2020	361419386	INTERNET	COMPLEMENTARIA
MARZO	0	0	0	0	23/11/2018	286053906	INTERNET	NORMAL
MARZO	0	0	0	0	29/04/2020	308001282	INTERNET	COMPLEMENTARIA
ABRIL	0	0	0	0	28/04/2020	361432698	INTERNET	COMPLEMENTARIA
MAYO	0	0	0	0	28/04/2020	361437789	INTERNET	COMPLEMENTARIA
JUNIO	0	0	0	0	08/05/2020	362818237	INTERNET	COMPLEMENTARIA
JULIO	0	0	0	0	08/05/2020	362819472	INTERNET	COMPLEMENTARIA
AGOSTO	0	0	0	0	08/05/2020	362821054	INTERNET	COMPLEMENTARIA
SEPTIEMBRE	0	0	0	0	09/05/2020	362829551	INTERNET	COMPLEMENTARIA
OCTUBRE	0	0	0	0	09/05/2020	362830303	INTERNET	COMPLEMENTARIA
NOVIEMBRE	0	0	0	0	09/05/2020	362830661	INTERNET	COMPLEMENTARIA
DICIEMBRE	0	0	0	0	28/04/2020	361432698	INTERNET	COMPLEMENTARIA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN

DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

SAF/TCDMX/SF/DVF/2011/2024

Exp. N°: GIF2100052/21

R.F.C.: EITJ500624S85

DETALLE DE LAS DECLARACIONES MENSUALES

TIPO DE DECLARACIÓN	COMPLEMENTARIA DE MODIFICACIÓN DE OBLIGACIONES 2018	COMPLEMENTARIA DE MODIFICACIÓN DE OBLIGACIONES 2018	COMPLEMENTARIA DE MODIFICACIÓN DE OBLIGACIONES 2018
EJERCICIO	2018	2018	2018
FECHA Y HORA	28/04/2020 12:43	28/04/2020 12:50	28/04/2020 13:26
PERIODO	ENERO	FEBRERO	MARZO
NUMERO DE OPERACIÓN	361417857	361419386	361428722
INDIQUE SI OPTA POR DEDUCCIÓN OPCIONAL SIN COMPROBACIÓN 35%	SI	SI	SI
INGRESOS RECIBIDOS	32,494	32,494	94,536
DEDUCCIONES AUTORIZADAS			
DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO LOCAL O CEDULAR			
DEDUCCIÓN OPCIONAL	11373	11,373	33,088
IMPUESTO PREDIAL			
DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO	21,121	21,121	61,448
BASE GRAVABLE DEL PAGO PROVISIONAL	3,218	3,218	14,144
IMPUESTO A CARGO	3,466	3,249	9,454
IMPUESTO RETENIDO			
OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE			4,690
OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	0	0	4,690
IMPUESTO A CARGO			346
DETALLE DEL PAGO	0	0	1,851
A CARGO			
PARTE ACTUALIZADA			
RECARGOS			
MULTA POR CORRECCIÓN	0	0	6887
TOTAL DE CONTRIBUCIONES			SI
¿DESEA APLICAR ALGUNA COMPENSACIÓN O ESTIMULO FISCAL?			
FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD			
¿OPTA POR PAGAR EN PARCIALIDADES?			
CANTIDAD A FAVOR	0	0	0
CANTIDAD A PAGAR			
CONCEPTOS QUE DISMINUYEN EL TOTAL DE CONTRIBUCIONES			
CRÉDITO AL SALARIO			6887
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO			
COMPENSACIONES			
DETALLE DE LA COMPENSACIÓN			
TIPO			SALDO A FAVOR
PERIODICIDAD			ANUAL
PERIODO			DEL EJERCICIO
EJERCICIO			2017
CONCEPTO			PERSONAS FÍSICAS
SALDO A APLICAR			6887
TIPO DE DECLARACIÓN			COMPLEMENTARIA
MONTO DEL SALDO A FAVOR ORIGINAL			151,443
FECHA EN QUE SE PRESENTO			04/11/2019
NUMERO DE OPERACIÓN			190220130593
REMANENTE HISTÓRICO ANTES DE LA APLICACIÓN			151,443
REMANENTE HISTÓRICO ANTES DE LA APLICACIÓN			151,443



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN

DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

SAF/TCDMX/SF/DVF/2011/2024

Exp. N°: GIF2100052/21

R.F.C.: EITJ500624S85

TIPO DE DECLARACIÓN

EJERCICIO
FECHA Y HORA
PERIODO
NUMERO DE OPERACIÓN
INDIQUE SI OPTA POR DEDUCCIÓN OPCIONAL SIN COMPROBACIÓN 35%
INGRESOS RECIBIDOS
DEDUCCIONES AUTORIZADAS
DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO LOCAL O CEDULAR
DEDUCCIÓN OPCIONAL
IMPUESTO PREDIAL
DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO
BASE GRAVABLE DEL PAGO PROVISIONAL
IMPUESTO A CARGO
IMPUESTO RETENIDO
OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE
OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
IMPUESTO A CARGO
DETALLE DEL PAGO
A CARGO
PARTE ACTUALIZADA
RECARGOS
MULTA POR CORRECCIÓN
TOTAL DE CONTRIBUCIONES
¿DESEA APLICAR ALGUNA COMPENSACIÓN O ESTIMULO FISCAL?
FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD
¿OPTA POR PAGAR EN PARCIALIDADES?
CANTIDAD A FAVOR
CANTIDAD A PAGAR
CONCEPTOS QUE DISMINUYEN EL TOTAL DE CONTRIBUCIONES
CRÉDITO AL SALARIO
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO
COMPENSACIONES

COMPLEMENTARIA DE MODIFICACIÓN DE OBLIGACIONES	COMPLEMENTARIA DE MODIFICACIÓN DE OBLIGACIONES	COMPLEMENTARIA DE MODIFICACIÓN DE OBLIGACIONES
2018	2018	2018
28/04/2020 13:42	28/04/2020 12:50	08/05/2020 21:12
ABRIL	MAYO	JUNIO
361432698	361437789	362818237
SI	SI	SI
52,755	52,755	52,755
18,464	18,464	18,464
34,291	34,291	34,291
6,249	6,249	6,249
5,275	5,275	5,275
974	974	974
974	974	974
75	77	62
370	355	350
1,419	1,406	1,386
SI	SI	SI
0	0	0
1,419	1,406	1,386

DETALLE DE LA COMPENSACIÓN

TIPO
PERIODICIDAD
PERIODO
EJERCICIO
CONCEPTO
SALDO A APLICAR
TIPO DE DECLARACIÓN
MONTO DEL SALDO A FAVOR ORIGINAL
FECHA EN QUE SE PRESENTO
NÚMERO DE OPERACIÓN
REMANENTE HISTÓRICO ANTES DE LA APLICACIÓN
REMANENTE HISTÓRICO ANTES DE LA APLICACIÓN

SALDO A FAVOR ANUAL DEL EJERCICIO 2017	SALDO A FAVOR ANUAL DEL EJERCICIO 2017	SALDO A FAVOR ANUAL DEL EJERCICIO 2017
PERSONAS FÍSICAS	PERSONAS FÍSICAS	PERSONAS FÍSICAS
1,419	1,406	1,386
COMPLEMENTARIA	COMPLEMENTARIA	COMPLEMENTARIA
151,443	151,443	151,443
04/11/2019	04/11/2019	04/11/2019
190220130593	190220130593	190220130593
144,556	143,137	141,731
144,556	143,137	141,731



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN

DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

SAF/TCDMX/SF/DVF/2011/2024

Exp. N°: GIF2100052/21

R.F.C.: EITJ500624S85

TIPO DE DECLARACIÓN	COMPLEMENTARIA DE MODIFICACIÓN DE OBLIGACIONES	COMPLEMENTARIA DE MODIFICACIÓN DE OBLIGACIONES
EJERCICIO	2018	2018
FECHA Y HORA	08/05/2020 21:32	08/05/2020 22:04
PERIODO	JULIO	AGOSTO
NUMERO DE OPERACIÓN	362819472	362821054
INDIQUE SI OPTA POR DEDUCCIÓN OPCIONAL SIN COMPROBACIÓN 35%	SI	SI
INGRESOS RECIBIDOS	11,763	95,672
DEDUCCIONES AUTORIZADAS		
DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO LOCAL O CEDULAR		
DEDUCCIÓN OPCIONAL	4,117	33,485
IMPUESTO PREDIAL		
DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO		
BASE GRAVABLE DEL PAGO PROVISIONAL	7,646	62,187
IMPUESTO A CARGO	586	14,366
IMPUESTO RETENIDO	1,176	4,799
OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE		
OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE		
IMPUESTO A CARGO	0	4,799
DETALLE DEL PAGO		
A CARGO	0	4,799
PARTE ACTUALIZADA		251
RECARGOS		1559
MULTA POR CORRECCIÓN		
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0	6,609
¿DESEA APLICAR ALGUNA COMPENSACIÓN O ESTIMULO FISCAL?		SI
FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD		
¿OPTA POR PAGAR EN PARCIALIDADES?		
CANTIDAD A FAVOR		
CANTIDAD A PAGAR	0	0
CONCEPTOS QUE DISMINUYEN EL TOTAL DE CONTRIBUCIONES		
CRÉDITO AL SALARIO		
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO		6,609
COMPENSACIONES		

DETALLE DE LA COMPENSACIÓN

TIPO	SALDO A FAVOR
PERIODICIDAD	ANUAL
PERIODO	DEL EJERCICIO
EJERCICIO	2017
CONCEPTO	PERSONAS FÍSICAS
SALDO A APLICAR	6,609
TIPO DE DECLARACIÓN	COMPLEMENTARIA
MONTO DEL SALDO A FAVOR ORIGINAL	151,443
FECHA EN QUE SE PRESENTO	04/11/2019
NÚMERO DE OPERACIÓN	190220130593
REMANENTE HISTÓRICO ANTES DE LA APLICACIÓN	140,345
REMANENTE HISTÓRICO ANTES DE LA APLICACIÓN	140,345



TIPO DE DECLARACIÓN	COMPLEMENTARIA DE MODIFICACIÓN DE OBLIGACIONES 2018			
EJERCICIO	09/05/2020 8:55	09/05/2020 09:34	09/05/2020 8:55	28/04/2020 13:42
FECHA Y HORA	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PERIODO	362829551	362830303	362830661	361432698
NUMERO DE OPERACIÓN	41,955	41,955	41,955	91,192
TOTAL DE INGRESOS	14,684	14,684	14,684	31,917
DEDUCCIONES AUTORIZADAS	14,684	14,684	14,684	31,917
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	27,271	27,271	27,271	59,275
BASE GRAVABLE DEL PAGO PROVISIONAL	4,597	4,597	4,597	13,492
ISR CAUSADO	4195	4195	4195	9,119
IMPUESTO RETENIDO	402	402	402	4,373
IMPUESTO A CARGO	DETALLE DEL PAGO			
DETALLE DEL PAGO	402	402	402	4,373
A CARGO	19	17	14	116
PARTE ACTUALIZADA	111	105	98	990
RECARGOS	532	524	514	5,479
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	532	524	514	5,479
COMPENSACIONES	532	524	514	5,479
TOTAL DE APLICACIONES	0	0	0	0
CANTIDAD A FAVOR	0	0	0	0
CANTIDAD A PAGAR	DETALLE DE LA COMPENSACIÓN			
DETALLE DE LA COMPENSACIÓN	SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR
TIPO	ANUAL	ANUAL	ANUAL	ANUAL
PERIODICIDAD	DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO
PERIODO	2017	2017	2017	2017
EJERCICIO	PERSONAS FÍSICAS	PERSONAS FÍSICAS	PERSONAS FÍSICAS	PERSONAS FÍSICAS
CONCEPTO	532	524	514	5,479
SALDO A APLICAR	COMPLEMENTARIA	COMPLEMENTARIA	COMPLEMENTARIA	COMPLEMENTARIA
TIPO DE DECLARACIÓN	151,443	151,443	151,443	151,443
MONTO DEL SALDO A FAVOR ORIGINAL	04/11/2019	04/11/2019	04/11/2019	04/11/2019
FECHA EN QUE SE PRESENTO	190220130593	190220130593	190220130593	190220130593
NUMERO DE OPERACIÓN	133,736	133,204	132,680	132,166
REMANENTE HISTÓRICO ANTES DE LA APLICACIÓN	133,736	133,204	132,680	132,166
REMANENTE HISTÓRICO ANTES DE LA APLICACIÓN				

De la revisión, análisis y valoración efectuada a las declaraciones antes detalladas, se conoció que en los meses de enero a agosto de 2018, el contribuyente opto por calcular y declarar el Impuesto Sobre la Renta, aplicado la deducción opcional del 35% señalada en el artículo 115, segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en 2018; sin embargo, para los meses de septiembre a diciembre del 2018, aplicó las deducciones autorizadas que se señalan en el primer párrafo del mencionado artículo; asimismo, en la declaración anual de 2018 efectuó el cálculo del Impuesto Sobre la Renta en los términos del primer párrafo del artículo 115 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en 2018.



3.- INGRESOS POR ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL POR OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES

A).-INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DE LA DECLARACIÓN ANUAL Y PARA LOS PAGOS PROVISIONALES DEL EJERCICIO DE 2018.

De la revisión, análisis y valoración efectuada a la documentación e información exhibida y proporcionada por el contribuyente el **C. JUAN ESPINOSA TECUATL** mediante escrito de fecha 12 de noviembre de 2021, bajo su firma, presentado en la Oficialía de Partes de ante la Oficialía de Partes de la Dirección de Fiscalización de la Secretaría Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, el día 12 de noviembre de 2021 consistente en Solicitud de Inscripción de Registro Federal de Contribuyentes, Original de la declaración anual normal y complementaria, papel de trabajo que sirvió de base para la elaboración de la declaración anual 2018, declaraciones normal y complementaria como sujeto directo del Impuesto Sobre la Renta de los meses de enero a diciembre de 2018, así como de los pagos definitivos del Impuesto al Valor Agregado, auxiliar contable (Auxiliar mayor de ingresos p.00013,-: rentas) donde consta el registro del Valor de los Actos a Actividades gravadas y donde se identifican los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que se emitieron con los registros de los depósitos bancarios, para efectos del Impuesto al Valor Agregado, auxiliar contable (Auxiliar mayor de bancos Bancomer BBVA 2987) donde consta el registro del Valor de los Actos o Actividades pagadas a las diferentes tasas que se realizó con sus proveedores y que permite relacionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que recibió con los registros de los retiros bancarios, archivos electrónicos XML de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos que amparan sus ingresos por el ejercicio 2018, archivos electrónicos XML de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) recibidos que amparan las deducciones por el ejercicio 2018, estados de cuenta de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018 de la cuenta bancaria BBVA Bancomer 0160062987 abierta a nombre del contribuyente, copias fotostáticas del Libro Diario, Libro Mayor, Auxiliar Mayor de todas las cuentas, Balanzas de comprobación de los meses de enero a diciembre de 2018, copias fotostáticas de 3 recibos de renta y 72 recibos de caja (egreso), se conoció que el contribuyente el **C. JUAN ESPINOSA TECUATL**, obtuvo y declaró ingresos acumulables propios de su actividad como arrendador en cantidad total de **\$744,278.00** por los periodos fiscales mensuales comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018; motivo por el cual se considera ingreso acumulable para efectos de la determinación de los ingresos por arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles del ejercicio fiscal de 2018 de conformidad con el artículo 114, primer párrafo, fracción I y para los Pagos Provisionales de 2018 de conformidad con el artículo 116, primer párrafo, ambos de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente en el año de 2018; mismos que se compararon contra los declarados por el contribuyente como a continuación se indica:

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos Acumulables Determinados	\$744,278.00
Ingresos Acumulables Declarados	<u>744,278.00</u>
Ingresos Acumulables Omitidos	\$0.00

La integración mensual del total de ingresos por arrendamiento en cantidad de **\$744,278.00** es la que a continuación se indica:

B



AÑO/ MES 2018	ARRENDAMIENTO TOTAL DE INGRESOS POR ARRENDAMIENTO
ENERO	\$32,493.00
FEBRERO	32,493.00
MARZO	106,536.00
ABRIL	62,754.00
MAYO	52,755.00
JUNIO	132,755.00
JULIO	11,763.00
AGOSTO	95,672.00
SEPTIEMBRE	41,955.00
OCTUBRE	41,955.00
NOVIEMBRE	41,955.00
DICIEMBRE	<u>91,192.00</u>
SUMA	\$744,278.00

El análisis de los ingresos por arrendamiento se conoció de los registros contables de cada uno de los importes determinados por mes se encuentra en la cuenta contable 4010-00-000-00 denominada "**INGRESOS**" en balanzas de comprobación de los meses de enero a diciembre de 2018, los cuales se tienen por reproducidos en todo su contenido y alcance para los fines legales procedentes por tratarse de los mismos valores.

B).-DEDUCCIONES PARA EFECTOS DE LA DECLARACIÓN ANUAL Y DE LOS PAGOS PROVISIONALES POR ARRENDAMIENTO DEL EJERCICIO FISCAL DE 2018

De la revisión, análisis y valoración efectuada a la documentación e información exhibida y proporcionada por el contribuyente el **C. JUAN ESPINOSA TECUATL** mediante escrito de fecha 12 de noviembre de 2021, bajo su firma, presentado en la Oficialía de Partes de ante la Oficialía de Partes de la Dirección de Fiscalización de la Secretaría Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, el día 12 de noviembre de 2021 consistente en Solicitud de Inscripción de Registro Federal de Contribuyentes, Original de la declaración anual normal y complementaria, papel de trabajo que sirvió de base para la elaboración de la declaración anual 2018, declaraciones normal y complementaria como sujeto directo del Impuesto Sobre la Renta de los meses de enero a diciembre de 2018, así como de los pagos definitivos del Impuesto al Valor Agregado, auxiliar contable (Auxiliar mayor de ingresos p.00013,-: rentas) donde consta el registro del Valor de los Actos a Actividades gravadas y donde se identifican los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que se emitieron con los registros de los depósitos bancarios, para efectos del Impuesto al Valor Agregado, auxiliar contable (Auxiliar mayor de bancos Bancomer BBVA 2987) donde consta el registro del Valor de los Actos o Actividades pagadas a las diferentes tasas que se realizó con sus proveedores y que permite relacionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que recibió con los registros de los retiros bancarios, archivos electrónicos XML de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) recibidos que amparan las deducciones por el ejercicio 2018, estados de cuenta de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018 de la cuenta bancaria BBVA Bancomer 0160062987 abierta a nombre del contribuyente, copias fotostáticas del Libro Diario, Libro Mayor, Auxiliar Mayor de todas las cuentas, Balanzas de comprobación de los meses de enero a diciembre de 2018 y 72 recibos de caja (egreso); se conoció que el contribuyente el **C. JUAN ESPINOSA TECUATL**, declaró deducciones como arrendador en cantidad total de **\$204,936.00** por el ejercicio fiscal



comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018; sin embargo, registró deducciones como arrendador en cantidad total de **\$372,387.09**, mismas que se encuentran registradas en la cuenta contable número 5000-00-000 denominada "EGRESOS", cantidad integrada por **\$340,951.87** registrada en la subcuenta contable número 6010-00-000 denominada "GASTOS GENERALES" y por la cantidad de **\$31,435.22** registrada en la subcuenta contable número 7010-00-000 denominada "GASTOS FINANCIEROS"; sin embargo, el contribuyente registró en la subcuenta contable número 6010-83-020 denominada "GASTOS NO DEDUCIBLES" por la cantidad de **\$167,798.43**; por lo que resulta que por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, únicamente considera como deducible; la cantidad de **\$204,588.66**; misma cantidad que se considera como no deducible toda vez que no cuenta con el respaldo documental necesario para su deducción y verificar si reúne requisitos ó si son indispensables para los fines de su actividad, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, primer párrafo, fracción III de la ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el año de 2018, integrada como a continuación se indica:

CONCEPTO	IMPORTE
Deducciones registradas totales	\$372,387.09
Deducciones registradas como No Deducibles	<u>167,798.43</u>
Deducciones registradas deducibles según contribuyente	204,588.66
Deducciones registradas como deducibles sin requisitos fiscales observadas	<u>204,588.66</u>
Deducciones que reúnen requisitos fiscales para su deducción	\$0.00

Las deducciones que no reúnen requisitos fiscales en cantidad de **\$204,588.66** se presentan en forma mensual y por cuenta contable como a continuación se indica:

AÑO / MES	DEDUCCIONES REGISTRAS EN LA CTA EGRESOS	DEDUCCIONES REGISTRADAS CTA NO DEDUCIBLES	DEDUCCIONES FISCALES DETERMINADAS POR EL CONTRIBUYENTE	DEDUCCIONES FISCALES SIN REQUISITOS FISCALES	DEDUCCIONES FISCALES DETERMINADAS
2020	5000-00-000	6010-83-020			
ENERO	\$22,919.06	\$9,201.79	\$13,717.27	\$13,717.27	\$0.00
FEBRERO	23,562.18	8,488.62	15,073.56	15,073.56	0.00
MARZO	31,615.44	15,247.54	16,367.90	16,367.90	0.00
ABRIL	48,794.09	18,513.21	30,280.88	30,280.88	0.00
MAYO	27,475.89	10,876.71	16,599.18	16,599.18	0.00
JUNIO	44,876.20	14,276.79	30,599.41	30,599.41	0.00
JULIO	21,631.02	9,208.22	12,422.80	12,422.80	0.00
AGOSTO	27,813.42	15,174.63	12,638.79	12,638.79	0.00
SEPTIEMBRE	26,673.17	12,727.22	13,945.95	13,945.95	0.00
OCTUBRE	22,185.41	7,237.86	14,947.55	14,947.55	0.00
NOVIEMBRE	32,255.86	18,539.59	13,716.27	13,716.27	0.00
DICIEMBRE	<u>42,585.35</u>	<u>28,306.25</u>	<u>14,279.10</u>	<u>14,279.10</u>	<u>0.00</u>
SUMA	\$372,387.09	\$167,798.43	\$204,588.66	\$204,588.66	\$0.00



El análisis de los gastos realizados el contribuyente el **C. JUAN ESPINOSA TECUATL**, se encuentran en el auxiliar mayor de la cuenta contable 5000-00-000 denominada "**EGRESOS**" de los meses de enero a diciembre de 2018, los cuales se tienen por reproducidos en todo su contenido y alcance para los fines legales procedentes por tratarse de los mismos valores.

**4.-DE LOS DEMÁS INGRESOS QUE OBTENGAN LAS PERSONAS FÍSICAS
INGRESOS PARA EFECTOS DE LA DECLARACIÓN ANUAL Y PARA LOS PAGOS PROVISIONALES.**

De la revisión, análisis y valoración efectuada a la documentación e información exhibida y proporcionada por el contribuyente el **C. JUAN ESPINOSA TECUATL** mediante escrito de fecha 12 de noviembre de 2021, bajo su firma, presentado ante la Oficialía de Partes de la Dirección de Fiscalización de la Secretaría Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, el día 12 de noviembre de 2021 consistente en Solicitud de Inscripción de Registro Federal de Contribuyentes, Original de la declaración anual normal y complementaria, papel de trabajo que sirvió de base para la elaboración de la declaración anual 2018, declaración normal y complementaria como sujeto directo del Impuesto Sobre la Renta de los meses de enero a diciembre de 2018, así como de los pagos definitivos del Impuesto al Valor Agregado, auxiliar contable (Auxiliar mayor de ingresos p.00013,-: rentas) donde consta el registro del Valor de los Actos a Actividades gravadas y donde se identifican los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que se emitieron con los registros de los depósitos bancarios, para efectos del Impuesto al Valor Agregado, archivos electrónicos XML de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos que amparan sus ingresos por el ejercicio 2018, estados de cuenta de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018 de las cuentas bancarias BBVA Bancomer 0160062987 Moneda Nacional y Scotiabank, S.A. Moneda Nacional 03609775641 abiertas a nombre del contribuyente, copias fotostáticas del Libro Diario, Libro Mayor, Auxiliar Mayor de todas las cuentas, Balanzas de comprobación de los meses de enero a diciembre de 2018, copias fotostáticas de 72 recibos de renta; se conoció que el contribuyente el **C. JUAN ESPINOSA TECUATL**, obtuvo ingresos presuntos sin soporte documental para conocer su origen y procedencia por depósitos bancarios en cantidad total de **\$1,285,577.94** por los meses de enero a diciembre de 2018; mismos que omitió declarar, por lo que se consideran percibidos en el momento en que fueron depositados, los cuales incrementaron su patrimonio, motivo por el cual se consideran dentro del Capítulo IX de los demás ingresos que obtengan las personas físicas, de conformidad con el artículo 141, primer párrafo de la ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el año de 2018, como a continuación se indica:

CONCEPTO	IMPORTE
Total de los demás Ingresos Acumulables Determinados	\$1,285,577.94
Total de los demás Ingresos Acumulables Declarados	<u>0.00</u>
Total de los demás Ingresos Acumulables Omitidos presuntos por depósitos bancarios de los cuales se desconoce su origen y procedencia	\$1,285,577.94

El detalle mensual de los depósitos presuntos sin soporte documental para conocer su origen y procedencia es el que a continuación se indica:

[Handwritten signature and scribbles]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN

DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

SAF/TCDMX/SF/DVF/2011/2024

Exp. N°:GIF2100052/21

R.F.C.: EITJ500624S85

AÑO2018 MES	DEPÓSITOS BANCARIOS PRESUNTOS POR			TOTAL DE INGRESOS COBRADOS QUE INCREMENTARON SU PATRIMONIO POR DEPÓSITOS QUE NO CORRESPONDEN A SUS REGISTROS
	PRESTAMOS SIN SOPORTE DOCUMENTAL	EFFECTIVO QUE NO CORRESPONDEN A SUS REGISTROS	CHEQUE OTRO BANCO QUE NO CORRESPONDEN A SUS REGISTROS	
ENERO	\$0.00	\$15,207.00	\$0.00	\$15,207.00
FEBRERO	0.00	10,202.00	0.00	10,202.00
MARZO	0.00	23,622.00	0.00	23,622.00
ABRIL	1,000,000.00	21,840.00	8,023.94	1,029,863.94
MAYO	0.00	10,802.00	0.00	10,802.00
JUNIO	0.00	11,627.00	80,000.00	91,627.00
JULIO	0.00	12,665.00	6,931.00	19,596.00
AGOSTO	0.00	10,202.00	0.00	10,202.00
SEPTIEMBRE	0.00	9,615.00	0.00	9,615.00
OCTUBRE	0.00	35,600.00	0.00	35,600.00
NOVIEMBRE	0.00	6,552.00	6,050.00	12,602.00
DECEMBER	0.00	16,639.00	0.00	16,639.00
SUMA	\$1,000,000.00	\$184,573.00	\$101,004.94	\$1,285,577.94

El análisis de los ingresos acumulables determinados por depósitos bancarios presuntos realizados en efectivo sin soporte documental, por préstamos registrados en la cuenta contable 2510-02-001 denominada "ASIS ASISTENCIA FINAL" y cheques de otros bancos que no corresponden a registros de su contabilidad se detallan por cuenta bancaria, fecha, concepto e importe de depósito como sigue:

BANCOMER CUENTA 160062987 M.N.

FECHA DEL DEPOSITO	DEPÓSITOS BANCARIOS REGISTRADOS COMO PRESTAMOS	DEPOSITO PRESUNTOS EN EFECTIVO SIN SOPORTE DOCUMENTAL	DEPOSITO PRESUNTO CON CHEQUE OTRO BANCO SIN SOPORTE DOCUMENTAL	CONCEPTO BANCARIO
ENERO				
08/01/2018	\$0.00	\$6,552.00	\$0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
16/01/2018	0.00	3,954.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
19/01/2018	0.00	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
26/01/2018	0.00	600.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
26/01/2018	0.00	825.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
26/01/2018	0.00	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
SUMA	\$0.00	\$15,207.00	\$0.00	
FEBRERO				
02/02/2018	\$0.00	1,638.00	\$0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
09/02/2018	0.00	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
16/02/2018	0.00	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
19/02/2018	0.00	3,650.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
23/02/2018	0.00	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
SUMA	\$0.00	\$10,202.00	\$0.00	
MARZO				
02/03/2018	\$0.00	1,638.00	\$0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
09/03/2018	0.00	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
13/03/2018	0.00	12,000.00	0.00	DEPOSITO CHEQUE OTRO BANCO
14/03/2018	0.00	3,650.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
15/03/2018	0.00	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
23/03/2018	0.00	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
28/03/2018	0.00	1,420.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
SUMA	\$0.00	\$23,622.00	\$0.00	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

SAF/TCDMX/SF/DVF/2011/2024

Exp. N°:GIF2100052/21

R.F.C.: EITJ500624S85

FECHA DEL DEPOSITO	DEPÓSITOS BANCARIOS REGISTRADOS COMO PRESTAMOS	DEPOSITO PRESUNTOS EN EFECTIVO SIN SOPORTE DOCUMENTAL	DEPOSITO PRESUNTO CON CHEQUE OTRO BANCO SIN SOPORTE DOCUMENTAL	CONCEPTO BANCARIO
ABRIL				
02/04/2018	\$0.00	\$0.00	6,516.00	DEP CHEQUE OTRO BANCO
05/04/2018	0.00	0.00	1,507.94	DEP CHEQUE OTRO BANCO
08/04/2018	0.00	3,276.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
13/04/2018	0.00	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
18/04/2018	0.00	3,650.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
25/04/2018	1,000,000.00	0.00	0.00	DEPOSITO CHEQUE BANCOMER
27/04/2018	0.00	3,276.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
27/04/2018	0.00	10,000.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
SUMA	\$1,000,000.00	\$21,840.00	\$8,023.94	
MAYO				
04/05/2018	\$0.00	\$1,638.00	\$0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
04/05/2018	0.00	600.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
11/05/2018	0.00	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
15/05/2018	0.00	3,650.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
21/05/2018	0.00	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
25/05/2018	0.00	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
SUMA	\$0.00	\$10,802.00	\$0.00	
JUNIO				
01/06/2018	\$0.00	\$1,638.00	\$0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
07/06/2018	0.00	825.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
08/06/2018	0.00	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
18/06/2018	0.00	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
20/06/2018	0.00	3,650.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
25/06/2018	0.00	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
28/06/2018	0.00	600.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
28/06/2018	0.00	0.00	80,000.00	DEPOSITO CHEQUE BANCOMER
SUMA	\$0.00	\$11,627.00	\$80,000.00	
JULIO				
02/07/2018	\$0.00	\$1,638.00	\$0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
06/07/2018	0.00	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
13/07/2018	0.00	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
16/07/2018	0.00	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
20/07/2018	0.00	3,650.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
27/07/2018	0.00	825.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
30/07/2018	0.00	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
30/07/2018	0.00	0.00	2,686.00	DEPOSITO CHEQUE BANCOMER
02/07/2018	0.00	0.00	4,245.00	DEPOSITO CHEQUE BANCOMER
SUMA	\$0.00	\$12,665.00	\$6,931.00	
AGOSTO				
01/08/2018	\$0.00	\$1,638.00	\$0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
07/08/2018	0.00	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
17/08/2018	0.00	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
21/08/2018	0.00	3,650.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
23/08/2018	0.00	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
SUMA	\$0.00	\$10,202.00	\$0.00	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN

DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

SAF/TCDMX/SF/DVF/2011/2024

Exp. N°: GIF2100052/21

R.F.C.: EITJ500624S85

FECHA DEL DEPOSITO	DEPÓSITOS BANCARIOS REGISTRADOS COMO PRESTAMOS	DEPOSITO PRESUNTOS EN EFECTIVO SIN SOPORTE DOCUMENTAL	DEPOSITO PRESUNTO CON CHEQUE OTRO BANCO SIN SOPORTE DOCUMENTAL	CONCEPTO BANCARIO
SEPTIEMBRE				
04/09/2018	\$0.00	\$1,638.00	\$0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
07/09/2018	0.00	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
22/09/2018	0.00	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
25/09/2018	0.00	825.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
25/09/2018	0.00	600.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
26/09/2018	0.00	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
26/09/2018	<u>0.00</u>	<u>1,638.00</u>	<u>0.00</u>	DEPOSITO EN EFECTIVO
SUMA	\$0.00	\$9,615.00	\$0.00	
OCTUBRE				
05/10/2018	\$0.00	\$1,638.00	\$0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
15/10/2018	0.00	7,300.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
23/10/2018	0.00	3,276.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
26/10/2018	0.00	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
31/10/2018	<u>0.00</u>	<u>1,638.00</u>	<u>0.00</u>	DEPOSITO EN EFECTIVO
SUMA	\$0.00	\$15,490.00	\$0.00	
NOVIEMBRE				
09/11/2018	\$0.00	\$1,638.00	\$0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
15/11/2018	0.00	0.00	6,050.00	DEPOSITO CHEQUE BANCOMER
02/11/2018	0.00	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
02/11/2018	0.00	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
02/11/2018	<u>0.00</u>	<u>1,638.00</u>	<u>0.00</u>	DEPOSITO EN EFECTIVO
SUMA	\$0.00	\$6,552.00	\$6,050.00	
DICIEMBRE				
06/12/2018	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
07/12/2018	0.00	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
11/12/2018	0.00	1,425.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
18/12/2018	0.00	7,300.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
20/12/2018	0.00	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
20/12/2018	<u>0.00</u>	<u>1,638.00</u>	<u>0.00</u>	DEPOSITO EN EFECTIVO
SUMA	\$0.00	\$16,639.00	\$0.00	
TOTAL	\$1,000,000.00	\$164,463.00	\$101,004.94	

SCOTIABANK CUENTA 03609775641 M.N.

FECHA DEL DEPOSITO	DEPÓSITOS BANCARIOS REGISTRADOS COMO PRESTAMOS	DEPOSITO PRESUNTOS EN EFECTIVO SIN SOPORTE DOCUMENTAL	DEPOSITO PRESUNTO CON CHEQUE OTRO BANCO SIN SOPORTE DOCUMENTAL	CONCEPTO BANCARIO
Octubre				
10/10/2018	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
29/10/2018	<u>0.00</u>	<u>10,110.00</u>	<u>0.00</u>	DEPOSITO EN EFECTIVO
Suma	\$0.00	\$20,110.00	\$0.00	
GRAN TOTAL	\$1,000,000.00	\$184,573.00	\$101,004.94	



PAGOS PROVISIONALES

Para efectos de los Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta correspondientes al Capítulo IX de los demás ingresos que obtengan las personas físicas, se consideran los ingresos determinados anteriormente de manera mensual de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en 2018.

5.- DEDUCCIONES PARA EFECTOS DE LA DECLARACIÓN ANUAL.

De la revisión, análisis y valoración efectuados a la documentación e información exhibida y proporcionada por el contribuyente el **C. JUAN ESPINOSA TECUATL** mediante escritos de fecha con fechas 12 de noviembre de 2021 y sin fecha presentados en Oficialía de Partes de la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, recibido los días 12 de noviembre de 2021 y 29 de septiembre de 2022; ambos firmados por el mismo, documentación e información consistente en: Solicitud de Inscripción de Registro Federal de Contribuyentes, Original de la declaración anual normal y complementaria extraída del portal de internet del SAT, Papel de trabajo que sirvió de base para la elaboración de la declaración anual 2018, declaraciones normal y complementaria como sujeto directo del I.S.R. así como de los pagos definitivos del I.V.A., para efectos del I.V.A. auxiliar contable (Auxiliar mayor de bancos Bancomer BBVA 2987) donde consta el registro del valor de los actos o actividades pagadas a las diferentes tasas que se realizó con sus proveedores y que permite relacionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que recibió con los registros de los retiros bancarios, archivos electrónicos XML de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) recibidos que amparan las deducciones por el ejercicio 2018, estados de cuenta de enero, febrero, marzo, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, abril y junio de 2018 son copias fotostáticas ya que no se cuenta con el original, relación firmada de las cuentas bancarias BBVA Bancomer 0160062987 Moneda Nacional y Scotiabank, S.A. Moneda Nacional 03609775641 abiertas a nombre del contribuyente, Copias fotostáticas del Libro Diario, Libro Mayor, Auxiliar Mayor de todas las cuentas, Balanzas de comprobación, todo de los meses de enero a diciembre de 2018, copias fotostáticas y original para su cotejo de 72 recibos de caja egreso"; se conoció que el contribuyente el **C. JUAN ESPINOSA TECUATL**, únicamente declaró deducciones para efectos del Título IV, Capítulo III "De los Ingresos por arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles", mismas que no cuentan con el respaldo documental necesario de conformidad con el artículo 27, primer párrafo, fracción III de la ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el año de 2018.

6.- DE LOS INGRESOS POR DIVIDENDOS Y EN GENERAL POR LAS GANANCIAS DISTRIBUIDAS POR PERSONAS MORALES

De la revisión, análisis y valoración efectuada a la documentación e información exhibida y proporcionada por el contribuyente el **C. JUAN ESPINOSA TECUATL**, bajo su firma, mediante escrito de fecha 12 de noviembre de 2021, presentado en la Oficialía de Partes de la Dirección de Fiscalización de la Secretaría Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, el día 12 de noviembre de 2021, consistente en Solicitud de Inscripción de Registro Federal de Contribuyentes, Original de la declaración anual normal y complementaria, papel de trabajo que sirvió de base para la elaboración de la declaración anual 2018, declaración normal y complementaria como sujeto directo del Impuesto Sobre la Renta de los meses de enero a diciembre de 2018, así como de los pagos definitivos del Impuesto al Valor Agregado, auxiliar contable (Auxiliar mayor de ingresos p.00013,-: rentas) donde consta el registro del Valor de los Actos a Actividades gravadas y donde se identifican los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que se emitieron con los registros de los depósitos bancarios, para efectos del Impuesto al Valor Agregado, archivos electrónicos XML de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos que amparan sus ingresos por el ejercicio 2018, estados de cuenta de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018 de las cuentas bancarias BBVA Bancomer 0160062987 Moneda Nacional y Scotiabank, S.A. Moneda Nacional 03609775641 abiertas a nombre del contribuyente el **C. JUAN ESPINOSA TECUATL**, copias fotostáticas del Libro Diario, Libro Mayor, Auxiliar Mayor de todas las cuentas, Balanzas de comprobación de los meses de enero a diciembre de 2018 y copia fotostática de 3 recibos de renta; se conoció que el



contribuyente el **C. JUAN ESPINOSA TECUATL**, obtuvo ingresos por depósitos bancarios por transferencias de fondos de la empresa **AUTOTEK INDUSTRIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** y toda vez que como resultado de la revisión y análisis efectuado a la Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión 21 de septiembre de 2022, presentada por el contribuyente el **C. JUAN ESPINOSA TECUATL**, se encuentra inscrito como Persona Física en el “Régimen de Ingresos por Dividendos (Socios y accionistas)”, “Régimen de Arrendamiento” y “Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales,” y tiene las siguientes actividades económicas “Alquiler de Oficinas y Locales Comerciales al 30%”, “**Socio o accionista al 13%**”, “Siembra, cultivo y cosecha de otros cultivos al 10%”, Siembra, cultivo y cosecha de maíz grano al 10%”, “Alquiler de viviendas no amuebladas al 8%”, “Restaurante de comida para llevar al 8%”, “Baños públicos al 8%”, “Servicios de Preparación de alimentos en unidades móviles al 7%” y “Servicios de Preparación de alimentos para ocasiones especiales al 6%”, sin embargo, no manifiesta como actividad la de ingresos por salarios o asimilados a salarios, que le permitan obtener ingresos mensuales por fondeo, derivado de lo anterior de conformidad con la ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el año de 2018, en la cual señala lo siguiente **“Las personas físicas deberán acumular a sus demás ingresos, los percibidos por dividendos o utilidades”**, conociéndose que recibió depósitos por la cantidad de **\$275,261.43** por los meses de enero a diciembre de 2018; mismos que omitió declarar, motivo por el cual se consideran dentro del **Capítulo VIII, de Los Ingresos Por Dividendos y en General por las Ganancias Distribuidas por Personas Morales** de conformidad con el artículo 140, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el año de 2018, como a continuación se indica:

INGRESOS POR DIVIDENDOS Y EN GENERAL POR LAS GANANCIAS DISTRIBUIDAS POR PERSONAS MORALES (AUTOTEK INDUSTRIAL DE MÉXICO, S.A.)	
AÑO 2018	DE C.V.)
MES	
Enero	\$28,413.00
Febrero	18,501.00
Marzo	18,501.00
Abril	23,292.92
Mayo	23,178.90
Junio	18,390.90
Julio	18,343.93
Agosto	22,746.93
Septiembre	18,060.00
Octubre	40,181.00
Noviembre	22,863.85
Diciembre	<u>22,788.00</u>
Suma	\$275,261.43

El análisis individual por depósitos ingresados a la cuenta Scotiabank, S.A. 03609775641 Moneda Nacional abierta a nombre del contribuyente el **C. JUAN ESPINOSA TECUATL**, por fondeos realizados en cantidad de **\$275,261.43**, por la empresa **AUTOTEK INDUSTRIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, considerados como Dividendos y en General por las Ganancias Distribuidas por Personas Morales es el que a continuación se indica:

MES/AÑO	TOTAL DEL DEPOSITO	CONCEPTO
ENERO		
02/01/2018	\$9,646.00	TRANSFERENCIA DE FONDOS
04/01/2018	4,816.00	TRANSFERENCIA DE FONDOS
11/01/2018	4,634.00	TRANSFERENCIA DE FONDOS
11/01/2018	4,676.00	TRANSFERENCIA DE FONDOS
25/01/2018	<u>4,641.00</u>	TRANSFERENCIA DE FONDOS
SUMA	\$28,413.00	



MES/AÑO	TOTAL DEL DEPOSITO	CONCEPTO
FEBRERO		
01/02/2018	\$4,648.00	TRANSFERENCIA DE FONDOS
08/02/2018	4,634.00	TRANSFERENCIA DE FONDOS
15/02/2018	4,641.00	TRANSFERENCIA DE FONDOS
22/02/2018	<u>4,578.00</u>	TRANSFERENCIA DE FONDOS
SUMA	\$18,501.00	
MARZO		
01/03/2018	\$4,634.00	TRANSFERENCIA DE FONDOS
08/03/2018	4,655.00	TRANSFERENCIA DE FONDOS
15/03/2018	4,613.00	TRANSFERENCIA DE FONDOS
22/03/2018	<u>4,599.00</u>	TRANSFERENCIA DE FONDOS
SUMA	\$18,501.00	
ABRIL		
03/04/2018	\$4,648.00	TRANSFERENCIA DE FONDOS
05/04/2018	4,679.92	TRANSFERENCIA DE FONDOS
12/04/2018	4,648.00	TRANSFERENCIA DE FONDOS
19/04/2018	4,655.00	TRANSFERENCIA DE FONDOS
27/04/2018	<u>4,662.00</u>	TRANSFERENCIA DE FONDOS
SUMA	\$23,292.92	
MAYO		
03/05/2018	\$4,705.90	TRANSFERENCIA DE FONDOS
15/05/2018	4,634.00	TRANSFERENCIA DE FONDOS
17/05/2018	4,634.00	TRANSFERENCIA DE FONDOS
24/05/2018	4,613.00	TRANSFERENCIA DE FONDOS
31/05/2018	<u>4,592.00</u>	TRANSFERENCIA DE FONDOS
SUMA	\$23,178.90	
JUNIO		
07/06/2018	\$4,557.00	TRANSFERENCIA DE FONDOS
14/06/2018	4,607.90	TRANSFERENCIA DE FONDOS
25/06/2018	4,571.00	TRANSFERENCIA DE FONDOS
26/06/2018	<u>4,655.00</u>	TRANSFERENCIA DE FONDOS
SUMA	\$18,390.90	
JULIO		
05/07/2018	\$4,557.00	TRANSFERENCIA DE FONDOS
12/07/2018	4,609.93	TRANSFERENCIA DE FONDOS
19/07/2018	4,585.00	TRANSFERENCIA DE FONDOS
26/07/2018	<u>4,592.00</u>	TRANSFERENCIA DE FONDOS
SUMA	\$18,343.93	
AGOSTO		
02/08/2018	\$4,536.00	TRANSFERENCIA DE FONDOS
09/08/2018	4,567.93	TRANSFERENCIA DE FONDOS
16/08/2018	4,564.00	TRANSFERENCIA DE FONDOS
23/08/2018	4,557.00	TRANSFERENCIA DE FONDOS
30/08/2018	<u>4,522.00</u>	TRANSFERENCIA DE FONDOS
SUMA	\$22,746.93	
SEPTIEMBRE		
06/09/2018	\$4,522.00	TRANSFERENCIA DE FONDOS
13/09/2018	4,515.00	TRANSFERENCIA DE FONDOS
21/09/2018	4,501.00	TRANSFERENCIA DE FONDOS
27/09/2018	<u>4,522.00</u>	TRANSFERENCIA DE FONDOS
SUMA	\$18,060.00	



MES/AÑO	TOTAL DEL DEPOSITO	CONCEPTO
OCTUBRE		
05/10/2018	\$5,783.65	TRANSFERENCIA DE FONDOS
09/10/2018	5,783.65	TRANSFERENCIA DE FONDOS
11/10/2018	5,697.00	TRANSFERENCIA DE FONDOS
12/10/2018	5,697.00	TRANSFERENCIA DE FONDOS
18/10/2018	5,717.70	TRANSFERENCIA DE FONDOS
25/10/2018	5,760.00	TRANSFERENCIA DE FONDOS
31/10/2018	5,742.00	TRANSFERENCIA DE FONDOS
SUMA	\$40,181.00	
NOVIEMBRE		
08/11/2018	\$5,742.00	TRANSFERENCIA DE FONDOS
16/11/2018	5,724.00	TRANSFERENCIA DE FONDOS
22/11/2018	5,700.85	TRANSFERENCIA DE FONDOS
30/11/2018	5,697.00	TRANSFERENCIA DE FONDOS
SUMA	\$22,863.85	
DICIEMBRE		
06/12/2018	\$5,688.00	TRANSFERENCIA DE FONDOS
13/12/2018	5,715.00	TRANSFERENCIA DE FONDOS
20/12/2018	5,697.00	TRANSFERENCIA DE FONDOS
27/12/2018	5,688.00	TRANSFERENCIA DE FONDOS
SUMA	\$22,788.00	

II.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Períodos fiscales revisados: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

1.- DECLARACIONES PRESENTADAS.

El contribuyente **C. JUAN ESPINOSA TECUATL**, mediante escritos de fechas 12 de noviembre de 2021 y 29 de septiembre de 2022, bajo su firma, presentados ante la Oficialía de Partes de la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, exhibió original y proporcionó copia fotostática de los acuses de recibo, declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales del Impuesto Sobre la Renta como sujeto directo por los meses de enero a diciembre de 2018, presentadas vía internet ante el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 D, párrafos primero y segundo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como por el artículo 31, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, ambos ordenamientos vigentes en el año 2018 con los siguientes datos principales:

ACUSES DE RECIBO, DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 2018	IMPUESTO A CARGO	PARTE ACTUALIZADA	RECARGOS	CANTIDAD PAGADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	No. DE OPERACIÓN	LUGAR DE PRESENTACIÓN	TIPO DE DECLARACIÓN
Enero	0	0	0	0	23/11/2018	286032322	INTERNET	NORMAL
Enero	0	0	0	0	28/04/2020	361417857	INTERNET	COMPLEMENTARIA
Febrero	0	0	0	0	23/11/2018	286034099		NORMAL
Febrero	0	0	0	0	29/04/2019	307999407	INTERNET	COMPLEMENTARIA
Febrero	0	0	0	0	29/04/2020	361419386	INTERNET	COMPLEMENTARIA
Marzo	0	0	0	0	23/11/2018	286053906	INTERNET	NORMAL
Marzo	0	0	0	0	29/04/2020	308001282	INTERNET	COMPLEMENTARIA
Abril	0	0	0	0	28/04/2020	361432698	INTERNET	COMPLEMENTARIA
Mayo	0	0	0	0	28/04/2020	361437789	INTERNET	COMPLEMENTARIA
Junio	0	0	0	0	08/05/2020	362818237	INTERNET	COMPLEMENTARIA



IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 2018	IMPUESTO A CARGO	PARTE ACTUALIZADA	RECARGOS	CANTIDAD PAGADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	No. DE OPERACIÓN	LUGAR DE PRESENTACIÓN	TIPO DE DECLARACIÓN
Julio	0	0	0	0	08/05/2020	362819472	INTERNET	COMPLEMENTARIA
Agosto	0	0	0	0	08/05/2020	362821054	INTERNET	COMPLEMENTARIA
Septiembre	0	0	0	0	09/05/2020	362829551	INTERNET	COMPLEMENTARIA
Octubre	0	0	0	0	09/05/2020	362830303	INTERNET	COMPLEMENTARIA
Noviembre	0	0	0	0	09/05/2020	362830661	INTERNET	COMPLEMENTARIA
Diciembre	0	0	0	0	28/04/2020	361432698	INTERNET	COMPLEMENTARIA

DECLARACIONES MENSUALES

EJERCICIO	COMPLEMENTARIA DE MODIFICACIÓN DE OBLIGACIONES 2018					
FECHA Y HORA	28/04/2020 12:43	28/04/2020 12:50	28/04/2020 13:26	28/04/2020 13:42	28/04/2020 12:50	08/05/2020 21:12
PERIODO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
NUMERO DE OPERACIÓN	361417857	361419386	361428722	361432698	361437789	362818237
INDIQUE SI OPTA POR DEDUCCIÓN OPCIONAL SIN COMPROBACIÓN 35% INGRESOS POR LOS QUE COBRO IVA A LA TASA DEL 16%	SI	SI	SI	SI	SI	SI
IVA COBRADO DEL PERIODO	32,494	32,494	94,536	52,755	52,755	52,755
IVA QUE RETUVIERON	5,199	5,199	15,126	8,441	8,441	8,441
IVA ACREDITABLE POR COMPRAS Y GASTOS	3,466	3,466	10,084	5,627	5,627	5,627
TOTAL IVA ACREDITABLE	400	652	880	3,174	918	1,030
CANTIDAD A CARGO	400	652	880	3,174	918	1,030
SALDO A FAVOR DE IVA	1,333	1,081	4162	360	1,896	1,784
SALDO A FAVOR DE IVA DE PERIODOS ANTERIORES	1,333	1,081	4162		1,896	1,784
IMPUESTO A CARGO	0	0	0	0	0	0
DETALLE DEL PAGO						
A CARGO	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0	0	0	0	0	0
CANTIDAD A PAGAR	0	0	0	0	0	0

EJERCICIO	COMPLEMENTARIA DE MODIFICACIÓN DE OBLIGACIONES 2018	COMPLEMENTARIA DE MODIFICACIÓN DE OBLIGACIONES 2018
FECHA Y HORA	08/05/2020 21:32	08/05/2020 22:04
PERIODO	JULIO	AGOSTO
NUMERO DE OPERACIÓN	362819472	362821054
INDIQUE SI OPTA POR DEDUCCIÓN OPCIONAL SIN COMPROBACIÓN 35% INGRESOS POR LOS QUE COBRO IVA A LA TASA DEL 16%	SI	SI
IVA COBRADO DEL PERIODO	11,763	95,672
IVA QUE RETUVIERON	1,882	15,308
IVA ACREDITABLE POR COMPRAS Y GASTOS	1,255	10,208
TOTAL IVA ACREDITABLE	357	341
CANTIDAD A CARGO	357	341
SALDO A FAVOR DE IVA	270	4,759
SALDO A FAVOR DE IVA DE PERIODOS ANTERIORES	270	4,759



TIPO DE DECLARACIÓN	COMPLEMENTARIA DE MODIFICACIÓN DE OBLIGACIONES 2018			
EJERCICIO	2018	2018	2018	2018
FECHA Y HORA	09/05/2020 8:55	09/05/2020 09:34	09/05/2020 8:55	28/04/2020 13:42
PERIODO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
NUMERO DE OPERACIÓN	362829551	362830303	362830661	361432698
INGRESOS POR LOS QUE COBRO IVA A LA TASA DEL 16%	41,955	41,955	41,955	91,192
IVA COBRADO DEL PERIODO	6,713	6,713	6,713	14,591
IVA ACREDITABLE DEL PERIODO	267	575	392	431
IVA QUE RETUVIERON	4,477	4,477	4,477	9,730
CANTIDAD A CARGO	1,969	1,661	1,844	4,430
SALDO A FAVOR DE IVA DE PERIODOS ANTERIORES	1,969	1661	1,844	4,430

De la revisión, análisis y valoración efectuados a las declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado, se conoció que el contribuyente aplico "**SALDO A FAVOR DE IVA DE PERIODOS ANTERIORES**", sin embargo, no se observa dentro de las declaraciones mensuales el detalle del pago; así como tampoco presenta la documentación comprobatoria con la que acredite de manera fehaciente el origen y procedencia del saldo a favor aplicado de conformidad con lo establecido en el artículo 42 tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, por lo que esta autoridad no considera dichas declaraciones como pagadas.

A).- VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 16%.

De la revisión, análisis y valoración efectuados a la documentación e información exhibida y proporcionada por el contribuyente el **C. JUAN ESPINOSA TECUATL** mediante escritos, bajo su firma, de fecha 12 de noviembre de 2021 y sin fecha, presentados en Oficialía de Partes de la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, recibidos los días 12 de noviembre de 2021 y 29 de septiembre de 2022, respectivamente; consistente en: Solicitud de Inscripción de Registro Federal de Contribuyentes, Original de la declaración anual normal y complementaria extraída del portal de internet del SAT, Papel de trabajo que sirvió de base para la elaboración de la declaración anual 2018, pagos definitivos del Impuesto al Valor Agregado, auxiliar contable (Auxiliar mayor de ingresos p.00013,-: rentas) donde consta el registro del valor de los actos a actividades gravadas y donde se identifican los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que se emitieron con los registros de los depósitos bancarios, archivos electrónicos XML de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos que amparan sus ingresos por el ejercicio 2018, estados de cuenta de enero, febrero, marzo, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, abril y junio de 2018 son copias fotostáticas ya que no se cuenta con el original, relación firmada de las cuentas bancarias BBVA Bancomer 0160062987 Moneda Nacional y Scotiabank, S.A. Moneda Nacional 03609775641 abiertas a nombre del contribuyente, ya que son las únicas utilizadas para su actividad económica, Copias fotostáticas del Libro Diario, Libro Mayor, Auxiliar Mayor de todas las cuentas, Balanzas de comprobación, todo de los meses de enero a diciembre de 2018 y copias fotostáticas y original para su cotejo de 72 recibos de renta; se conoció que el contribuyente **C. JUAN ESPINOSA TECUATL**, realizo un Valor de Actos o Actividades gravados a la tasa del 16% por cobros de renta, por depósitos bancarios presuntos de los que no se conoce su origen y procedencia y por depósitos bancarios registrados por préstamos de los cuales no aportó el soporte documental para verificar su origen y procedencia, mismos que registró como depósitos provenientes de caja, (cuando únicamente declara ingresos por arrendamiento), en cantidad total de **\$1,927,308.76** por los meses de enero a diciembre de 2018; los cuales se consideran Valor de Actos o Actividades de conformidad con lo establecido en el artículo 1, primer párrafo, 1-B, párrafos primero y último y 16, 17, 18 y 39, primer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en 2018, en relación con los artículos 55, primer párrafo, fracciones I y II y 56, primer párrafo, fracciones III y IV del Código Fiscal de la Federación vigente, como a continuación se detalla:



Año/Mes	Valor de Actos o Actividades
2018	Presuntos observados
Enero	\$47,700.97
Febrero	42,695.97
Marzo	118,157.81
Abril	1,082,618.47
Mayo	63,556.53
Junio	144,381.53
Julio	31,358.81
Agosto	105,873.85
Septiembre	51,569.52
Octubre	77,554.52
Noviembre	54,556.52
Diciembre	107,284.26
Suma	\$1,927,308.76

El valor de los actos o actividades por los depósitos bancarios presuntos en cantidad de **\$1,907,198.76** por los meses de enero a diciembre de 2018, se detallan por concepto a continuación:

AÑO/MES	DEPÓSITOS POR COBRO DE RENTA	DEPÓSITOS REGISTRADOS POR PRESTAMOS SIN SOPORTE DOCUMENTAL	DEPOSITO EN EFECTIVO DE LOS QUE NO SE CONOCE EL ORIGEN Y PROCEDENCIA	DEPÓSITO CON CHEQUE OTRO BANCO SIN SOPORTE	TOTAL VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES OBSERVADOS
2018	A)	B)	C)	D)	E)
ENERO	\$32,493.97	\$0.00	\$15,207.00	\$0.00	\$47,700.97
FEBRERO	32,493.97	0.00	10,202.00	0.00	42,695.97
MARZO	94,535.81	0.00	23,622.00	0.00	118,157.81
ABRIL	52,754.53	1,000,000.00	21,840.00	8,023.94	1,082,618.47
MAYO	52,754.53	0.00	10,802.00	0.00	63,556.53
JUNIO	52,754.53	0.00	11,627.00	80,000.00	144,381.53
JULIO	11,762.81	0.00	12,665.00	6,931.00	31,358.81
AGOSTO	95,671.85	0.00	10,202.00	0.00	105,873.85
SEPTIEMBRE	41,954.52	0.00	9,615.00	0.00	51,569.52
OCTUBRE	41,954.52	0.00	35,600.00	0.00	77,554.52
NOVIEMBRE	41,954.52	0.00	6,552.00	6,050.00	54,556.52
DICIEMBRE	90,645.26	0.00	16,639.00	0.00	107,284.26
	\$641,730.82	\$1,000,000.00	\$184,573.00	\$101,004.94	\$1,927,308.76

El análisis mensual por cada uno de los depósitos bancarios por los meses de enero a diciembre de 2018 del banco BBVA Bancomer cuenta Nomina Elite número 160062987 M.N., se muestra por concepto a continuación:

A) COBROS DE RENTA DERIVADO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE LOS BIENES INMUEBLES

BBVA Bancomer cuenta Nomina Elite número 160062987 M.N.

FECHA DEL DEPOSITO
AÑO 2018

MES
ENERO

10/01/2018
11/01/2018

CFDIS
56
54
SUMA

TOTAL DEL DEPOSITO
\$19,754.42
11,214.01
\$30,968.43

COBRO DE RENTA
\$20,731.16
11,762.81
\$32,493.97

CONCEPTO
PAGO DE RENTA OXXO
CENTENNIAL TWR MEXICO, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN

DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

SAF/TCDMX/SF/DVF/2011/2024

Exp. N°: GIF2100052/21

R.F.C.: EITJ500624S85

FECHA DEL DEPOSITO		TOTAL DEL DEPOSITO	COBRO DE RENTA	CONCEPTO
AÑO 2018				
MES				
FEBRERO				
12/02/2018	CFDIS 59	\$19,754.42	\$20,731.16	PAGO DE RENTA OXXO
15/02/2018	58	<u>11,214.01</u>	<u>11,762.81</u>	CENTENNIAL TWR MEXICO, S.A. DE C.V.
	SUMA	\$30,968.43	\$32,493.97	
MARZO				
09/03/2018	66,67,65 Y 64	\$78,901.33	\$82,773.00	PAGO DE RENTA OXXO
09/03/2018	61	<u>11,214.01</u>	<u>11,762.81</u>	CENTENNIAL TWR MEXICO, S.A. DE C.V.
	SUMA	\$90,115.34	\$94,535.81	
ABRIL				
09/04/2018	69 Y 70	\$39,069.48	\$40,991.72	RENTA OXXO
12/04/2018		<u>11,214.01</u>	<u>11,762.81</u>	CENTENNIAL TWR MEXICO, S.A. DE C.V.
	SUMA	\$50,283.49	\$52,754.53	
MAYO				
10/05/2018	SN	\$39,069.48	\$40,991.72	RENTA OXXO
17/05/2018	SN	<u>11,214.01</u>	<u>11,762.81</u>	CENTENNIAL TWR MEXICO, S.A. DE C.V.
	SUMA	\$50,283.49	\$52,754.53	
JUNIO				
12/06/2018	SN	\$39,078.00	\$40,991.72	RENTA OXXO
14/06/2018	SN	<u>11,214.01</u>	<u>11,762.81</u>	CENTINNEAL
	SUMA	\$50,292.01	\$52,754.53	
JULIO				
12/07/2018	SN	<u>\$11,214.00</u>	<u>\$11,762.81</u>	RENTA OXXO
	SUMA	\$11,214.00	\$11,762.81	
AGOSTO				
08/08/2018	SN	\$41,354.91	\$43,389.04	OXXO
13/08/2018	SN	38,630.12	40,520.00	OXXO
23/08/2018	SN	<u>11,214.01</u>	<u>11,762.81</u>	CENTENNIAL
	SUMA	\$91,199.04	\$95,671.85	
SEPTIEMBRE				
12/09/2018	SN	\$20,682.10	\$21,694.52	OXXO
17/09/2018	SN	19,315.06	20,260.00	OXXO
	SUMA	\$39,997.16	\$41,954.52	
OCTUBRE				
12/10/2018	SN	<u>\$39,987.88</u>	<u>\$41,954.52</u>	OXXO
	SUMA	\$39,987.88	\$41,954.52	
NOVIEMBRE				
09/11/2018	SN	<u>\$39,997.16</u>	<u>\$41,954.52</u>	OXXO
	SUMA	\$39,997.16	\$41,954.52	
DICIEMBRE				
06/12/2018		\$35,205.03	\$36,927.93	CENTENNIAL
10/12/2018	A12	39,997.16	41,954.52	OXXO
13/12/2018		<u>11,735.01</u>	<u>11,762.81</u>	CENTENNIAL
	SUMA	\$86,937.20	\$90,645.26	
	TOTAL	\$612,243.63	\$641,730.82	

B) DEPÓSITOS REGISTRADOS POR PRESTAMOS SIN SOPORTE DOCUMENTAL

FECHA DEL DEPOSITO	TOTAL DEL DEPOSITO	CONCEPTO
ABRIL		
25/04/2018	\$1,000,000.00	DEPÓSITO CHEQUE BANCOMER
SUMAS	<u>\$1,000,000.00</u>	



C) DEPOSITO EN EFECTIVO DE LOS QUE NO SE CONOCE EL ORIGEN Y PROCEDENCIA DE OTRO BANCO

FECHA DEL DEPOSITO	DEPOSITO EN EFECTIVO DE LOS QUE NO SE CONOCE EL ORIGEN Y PROCEDENCIA C)	DEPÓSITO CON CHEQUE OTRO BANCO SIN SOPORTE D)	CONCEPTO
ENERO			
08/01/2018	\$6,552.00	\$0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
16/01/2018	3,954.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
19/01/2018	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
26/01/2018	600	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
26/01/2018	825	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
26/01/2018	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
SUMA	\$15,207.00	\$0.00	
FEBRERO			
02/02/2018	\$1,638.00	\$0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
09/02/2018	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
16/02/2018	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
19/02/2018	3,650.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
23/02/2018	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
SUMA	\$10,202.00	\$0.00	
MARZO			
02/03/2018	\$1,638.00	\$0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
09/03/2018	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
13/03/2018	12,000.00	0.00	DEPOSITO OTRO BANCO
14/03/2018	3,650.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
15/03/2018	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
23/03/2018	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
28/03/2018	1,420.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
SUMA	\$23,622.00	\$0.00	
ABRIL			
02/04/2018	\$0.00	\$6,516.00	DEPOSITO CHEQUE OTRO BANCO
05/04/2018	0.00	1,507.94	DEPOSITO CHEQUE OTRO BANCO
08/04/2018	3,276.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
13/04/2018	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
18/04/2018	3,650.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
27/04/2018	3,276.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
27/04/2018	10,000.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
SUMA	\$21,840.00	\$8,023.94	
MAYO			
04/05/2018	\$1,638.00	\$0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
04/05/2018	600.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
11/05/2018	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
15/05/2018	3,650.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
21/05/2018	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
25/05/2018	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
SUMA	10,802.00	\$0.00	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

SAF/TCDMX/SF/DVF/2011/2024

Exp. N°:GIF2100052/21

R.F.C.: EITJ500624S85

FECHA DEL DEPOSITO	DEPOSITO EN EFECTIVO DE LOS QUE NO SE CONOCE EL ORIGEN Y PROCEDENCIA C)	DEPÓSITO CON CHEQUE OTRO BANCO SIN SOPORTE D)	CONCEPTO
JUNIO			
01/06/2018	\$1,638.00	\$0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
07/06/2018	825.000	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
08/06/2018	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
18/06/2018	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
20/06/2018	3,650.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
25/06/2018	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
28/06/2018	600.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
28/06/2018	0.00	80,000.00	DEPÓSITO CHEQUE BBVA
SUMA	11,627.00	\$80,000.00	
JULIO			
02/07/2018	\$1,638.00	\$0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
06/07/2018	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
13/07/2018	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
16/07/2018	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
20/07/2018	3,650.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
27/07/2018	825.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
30/07/2018	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
30/07/2018	0.00	2,686.00	DEPOSITO CHEQUE BANCOMER
02/07/2018	0.00	4,245.00	DEPOSITO CHEQUE BANCOMER
SUMA	\$12,665.00	\$6,931.00	
AGOSTO			
01/08/2018	\$1,638.00	\$0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
07/08/2018	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
17/08/2018	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
21/08/2018	3,650.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
23/08/2018	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
SUMA	\$10,202.00	\$0.00	
SEPTIEMBRE			
04/09/2018	\$1,638.00	\$0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
07/09/2018	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
22/09/2018	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
25/09/2018	825.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
25/09/2018	600.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
26/09/2018	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
26/09/2018	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
SUMA	\$9,615.00	\$0.00	
OCTUBRE			
05/10/2018	\$1,638.00	\$0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
15/10/2018	7,300.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
23/10/2018	3,276.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
26/10/2018	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
31/10/2018	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
SUMA	\$15,490.00	\$0.00	

Q



FECHA DEL DEPOSITO	DEPOSITO EN EFECTIVO DE LOS QUE NO SE CONOCE EL ORIGEN Y PROCEDENCIA C)	DEPÓSITO CON CHEQUE OTRO BANCO SIN SOPORTE D)	CONCEPTO
NOVIEMBRE			
09/11/2018	\$1,638.00	\$0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
15/11/2018	0.00	6,050.00	DEPOSITO CHEQUE BANCOMER
02/11/2018	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
02/11/2018	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
02/11/2018	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
SUMA	\$6,552.00	\$6,050.00	
DICIEMBRE			
06/12/2018	\$3,000.00	\$0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
07/12/2018	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
11/12/2018	1,425.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
18/12/2018	7,300.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
20/12/2018	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
20/12/2018	1,638.00	0.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
SUMA	\$16,639.00	\$0.00	
TOTAL	\$164,463.00	\$101,004.94	

SCOTIABANK CUENTA 03609775641 M.N.

FECHA DEL DEPOSITO	DEPOSITO PRESUNTOS EN EFECTIVO SIN SOPORTE DOCUMENTAL	CONCEPTO BANCARIO
OCTUBRE		
10/10/2018	\$10,000.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
29/10/2018	10,110.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
SUMA	\$20,110.00	

3.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE.

De la revisión, análisis y valoración efectuados a la documentación e información exhibida y proporcionada por el contribuyente el **C. JUAN ESPINOSA TECUATL** mediante escrito de fecha 12 de noviembre de 2021 y sin fecha presentados en Oficialía de Partes de la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, recibidos los días 12 de noviembre de 2021 y 29 de septiembre de 2022, respectivamente, mediante los cuales proporciona la documentación e información consistente en Solicitud de Inscripción de Registro Federal de Contribuyentes, Original de la declaración anual normal y complementaria extraída del portal de internet del SAT, Papel de trabajo que sirvió de base para la elaboración de la declaración anual 2018, declaraciones normal y complementaria como sujeto directo del I.S.R. así como de los pagos definitivos del I.V.A., para efectos del I.V.A. auxiliar contable (Auxiliar mayor de ingresos p.00013,-: rentas) donde consta el registro del Valor de los Actos o Actividades Gravadas, para efectos del I.V.A. auxiliar contable (Auxiliar mayor de bancos Bancomer BBVA 2987) donde consta el registro del Valor de los Actos o Actividades Pagadas a las diferentes tasas que se realizó con sus proveedores y que permite relacionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que recibió con los registros de los retiros bancarios, archivos electrónicos XML de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) recibidos que amparan las deducciones por el ejercicio 2018, estados de cuenta de enero, febrero, marzo, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, abril y junio de 2018 son copias fotostáticas ya que no se cuenta con el original, relación firmada de las cuentas bancarias BBVA Bancomer 0160062987 Moneda Nacional y Scotiabank, S.A. Moneda Nacional 03609775641 abiertas a nombre del contribuyente, ya que son las únicas utilizadas, Copias fotostáticas del Libro Diario, Libro Mayor, Auxiliar Mayor de todas las cuentas, Balanzas de comprobación de los meses de enero a diciembre de 2018 y copias fotostáticas y original de 72 recibos de caja egreso"; se conoció que el contribuyente el **C. JUAN ESPINOSA TECUATL** registró en la cuenta contable número 1180-02-000 denominada "IVA ACREDITABLE 16%"



un Impuesto al Valor Agregado Acreditable en cantidad de **\$9,417.09** misma cantidad que declaró y que no reúne requisitos fiscales para su acreditamiento, toda vez que no se cuenta con el respaldo documental necesario y la forma de pago autorizada, por lo que no se considera Impuesto al Valor Agregado Acreditable de conformidad con el artículo 5 fracción I de la ley del Impuesto al Valor Agregado en relación con el artículo 27, primer párrafo, fracción I, III y IV de la ley del Impuesto Sobre la Renta, ambos ordenamientos vigentes en el año de 2018 y que se integra mensualmente como se muestra a continuación:

AÑO 2018 MES	TOTAL DE IVA ACREDITABLE DECLARADO Y REGISTRADO EN LA CUENTA CONTABLE 1180-02-000 DENOMINADA IVA ACREDITABLE 16%	TOTAL DE IVA ACREDITABLE POR COMPRAS Y GASTOS QUE NO REÚNE REQUISITOS FISCALES	IVA ACREDITABLE CON REQUISITOS FISCALES
ENERO	\$400.44	\$400.44	\$0.00
FEBRERO	652.46	652.46	0.00
MARZO	879.64	879.64	0.00
ABRIL	3,174.46	3,174.46	0.00
MAYO	917.78	917.78	0.00
JUNIO	1030.00	1030.00	0.00
JULIO	356.83	356.83	0.00
AGOSTO	341.71	341.71	0.00
SEPTIEMBRE	266.56	266.56	0.00
OCTUBRE	574.70	574.70	0.00
NOVIEMBRE	391.58	391.58	0.00
DICIEMBRE	430.93	430.93	0.00
SUMA	\$9,417.09	\$9,417.09	\$0.00

En los términos y para los efectos previstos en las fracciones IV y VI del artículo 48 del Código Fiscal de la Federación vigente, el contribuyente el **C. JUAN ESPINOSA TECUATL**, cuenta con un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente Oficio de Observaciones, para presentar mediante escrito, bajo su firma, ante las oficinas de esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, con domicilio en Viaducto Río de la Piedad, número 515, Piso 4, (Acceso por Añil número 180), Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, Ciudad de México, los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos y omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal, haciendo de su conocimiento que se tendrán por consentidos los hechos u omisiones, consignados en el presente oficio de observaciones, si en el plazo referido el contribuyente no presenta la documentación comprobatoria que desvirtúe las observaciones que se le dieron a conocer.

A T E N T A M E N T E

MTRO. ALEJANDRO EFRAÍN GARCÍA MARTOS
DIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES

Supervisó: Mtro. Gerardo Coria Villegas. - Subdirector de Verificaciones Fiscales y Ejemplificación.
Revisó: C.P. Judith Hernández Yescas. - Jefa de la Unidad Departamental Procesos Jurídicos de Verificaciones Fiscales.
Vo.Bo.: C.P. Pedro Pablo Portillo Navarro. - Coordinador en la Unidad Departamental de Procesos Jurídicos de Verificaciones Fiscales.

ODS/RMP



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES



Contribuyente: **C. JUAN ESPINOZA TECUATL**
R.F.C.: EITJ500624S85
Domicilio Fiscal: Calle Copenhague No. 241 Int 303, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
Expediente: GIF2100052/21
Documento a notificar: Oficio SAF/TCDMX/SF/DVF/2011/2024 de fecha 08 de abril de 2024, mediante el cual **“Se dan a conocer las observaciones determinadas como resultado de la revisión”**.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 18 de abril de 2024, el suscrito Mtro. Alejandro Efraín García Martos, Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrito a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, considerando que no ha sido posible llevar a cabo la notificación del oficio **SAF/TCDMX/SF/DVF/2011/2024** de fecha 08 de abril de 2024, mediante el cual **“Se dan a conocer las observaciones determinadas como resultado de la revisión”**, emitido y firmado autógrafamente por el suscrito, toda vez que el contribuyente **C. JUAN ESPINOZA TECUATL**, no fue localizado en el domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes, por lo anterior y toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente y que a la fecha no ha sido posible la notificación del oficio antes mencionado al contribuyente **C. JUAN ESPINOZA TECUATL**, ya que el personal actuante acudió a su domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes sito en Calle Copenhague No. 241 Int 303, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, domicilio señalado en el oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/2011/2024** de fecha 08 de abril de 2024, en donde se ubica un edificio de planta baja y 6 niveles con fachada de color blanco y cristales transparentes, con reja metálica de color blanco y el número 24 visible; con el objeto de notificar el oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/2011/2024 de fecha 08 de abril de 2024 mediante el cual **“Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión”** emitido por el suscrito en relación con la revisión que se viene practicando al amparo del oficio número SPF-SI-CGEN Y ASF-DF-“SPEA”-8301/21 que contiene la orden GIF2100052/21 de fecha 19 de octubre de 2021, expedido por la Dirección de Fiscalización, adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, así como con el oficio número SAF/TCDMX/SF/898/2023 de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por el Subtesorero de Fiscalización, Roberto Sanciprián Plata, mediante el cual **“Se comunica sustitución de autoridad revisora”**, para tal efecto, personal adscrito a esta Dirección de Verificaciones Fiscales, se presentó en el domicilio antes mencionado en donde se ubica el domicilio fiscal del contribuyente **C. JUAN ESPINOZA TECUATL** y en donde se venía practicando la revisión, sin embargo, al ingresar al edificio marcado con el número 24 de la Calle Copenhague, una persona del sexo femenino

-1-



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN

DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

Contribuyente: **C. JUAN ESPINOZA TECUATL**
R.F.C.: EITJ500624S85
Domicilio Fiscal: Calle Copenhague No. 241 Int 303, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
Expediente: GIF2100052/21
Documento a notificar: Oficio SAF/TCDMX/SF/DVF/2011/2024 de fecha 08 de abril de 2024, mediante el cual **“Se dan a conocer las observaciones determinadas como resultado de la revisión”**.

que se encontraba en la recepción del edificio, quien se negó a identificarse y a proporcionar su nombre, cuya media filiación es la de una persona de sexo femenino, cabello lacio cano, nariz y boca regular de tez morena, informó que el interior 303 se encuentra desocupado desde mediados de diciembre del 2023, por lo que se procedió a subir al tercer piso y tocar reiteradamente en la puerta del Interior 303 sin obtener respuesta, observándose que en el directorio de la planta baja el Interior 303 no tiene referencia alguna, motivo por el cual no fue posible llevar a cabo la notificación del oficio mencionado anteriormente, por no ser localizable en su domicilio fiscal, hechos que se hicieron constar en Actas de “Constancia de Hechos” de fecha 15 de abril de 2024, levantada a folios del A057405 al A057407, de fecha 16 de abril de 2024, levantada a folios del A 057408 al A057410 y de fecha 17 de abril de 2024, levantada a folios del A057411 al A057413; por el C. Felipe Fermín Vázquez Salazar, en su calidad de notificador de la Unidad Departamental de Procesos Jurídicos de Verificaciones Fiscales.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; artículo SEGUNDO TRANSITORIO del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000; Cláusulas TERCERA, CUARTA y OCTAVA primer párrafo, fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020; y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 20 de agosto de 2015; artículos 1 numerales 1, 4, 5 y 8; 3 numerales 1 y 2, inciso b); 4 apartado A, numeral 3; 5 apartado A, numeral 3; 7 apartados A, D y E; 21 apartado A, numerales 1, 3, 4, 5, 8 y apartado B, numerales 1, 4 y 5; 23 numeral 2, incisos b), f), h) e i) y 33 numeral 1; así como los artículos TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIOS de la Constitución Política de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente; 1, 2, 5, 6, 7, 11 primer párrafo, fracción I, 12, 16 primer párrafo, fracción II, 18, 20 primer párrafo, fracción IX, 23, 27 párrafos primero y segundo, fracciones III, IV, V, VI, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; 1º, 3º primer párrafo, fracciones I y II, 7º párrafo primero, fracción II, inciso B), numeral 3., subnumeral 3.4. y 249 primer párrafo, fracciones II, III y VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; 6 y 7 párrafo primero, fracciones I, II, III, VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; así como en la Regla 2.12.3., cuarto párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, se emite el siguiente:



Contribuyente: **C. JUAN ESPINOZA TECUATL**
R.F.C.: EITJ500624S85
Domicilio Fiscal: Calle Copenhague No. 241 Int 303, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
Expediente: GIF2100052/21
Documento a notificar: Oficio SAF/TCDMX/SF/DVF/2011/2024 de fecha 08 de abril de 2024, mediante el cual **"Se dan a conocer las observaciones determinadas como resultado de la revisión"**.

ACUERDO

Primero. Notifíquese por estrados el oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/2011/2024 de fecha 08 de abril de 2024, mediante el cual **"Se dan a conocer las observaciones determinadas como resultado de la revisión"** emitido y firmado autógrafamente por el suscrito.

Segundo. En términos de los artículos 134, párrafo primero, fracción III, 137, párrafos primero y segundo y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, así como en la Regla 2.12.3. cuarto párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, publíquese durante diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica de la Secretaría de Administración y Finanzas, cuya dirección electrónica es www.finanzas.cdmx.gob.mx, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento sea publicado, teniéndose como fecha de notificación la del decimoprimer día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se publique el documento.

Tercero. CÚMPLASE.

ATENTAMENTE

MTRO. ALEJANDRO EFRAÍN GARCÍA MARTOS
DIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES

Supervisó: Mtro. Gerardo Coria Villegas.- Subdirector de Verificaciones Fiscales y Ejemplificación.
Revisó: C.P. Judith Hernández Yescas.- Jefa de la Unidad Departamental Procesos Jurídicos de Verificaciones Fiscales.
Vo. Bo.: Pedro Pablo Portillo Navarro.- Coordinador de la Unidad Departamental Procesos Jurídicos de Verificaciones Fiscales.

FFV/S/MP



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES



CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA

En la Ciudad de México, siendo las **12:00** horas del día **22 de abril de 2024**, estando constituido en las oficinas que ocupa la Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicadas en Viaducto Río de la Piedad número 515, Piso 4 (Acceso por Añil No. 180), Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, en la Ciudad de México, el **C. Felipe Fermín Vázquez Salazar**, notificador adscrito a la Subtesorería de Fiscalización, adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien se identifica con credencial oficial número **DVF/181/2024**, misma que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos, así como firma autógrafa del suscrito, credencial que acredita mi personalidad, expedida a nombre de **FELIPE FERMÍN VÁZQUEZ SALAZAR**, con cargo de **AUDITOR FISCAL**, trabajador adscrito a la Tesorería, cuyos datos de identificación son Registro Federal de Contribuyentes **VASF650707ILO**, número de empleado **300908**, fecha de expedición **02 de enero de 2024** y vigencia al **31 de diciembre de 2024**, expedida por el Lic. Roberto Carlos Fernández González, Tesorero de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, misma que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos, así como firma autógrafa del suscrito, servidor público autorizado para entregar citatorios, practicar notificaciones, llevar a cabo visitas domiciliarias, revisiones de gabinete y revisiones de informes, datos, documentos o contabilidades, así como verificaciones, mediante mandamiento escrito para comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, en los términos de las disposiciones fiscales de la Ciudad de México, así como las disposiciones fiscales federales cuya aplicación compete a la Ciudad de México, de conformidad con el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el entonces Distrito Federal, así como los demás acuerdos que rijan la materia, lo anterior con fundamento en los artículos 6, 7, fracciones III, VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; 1, 3, fracción I, 7, fracción II, inciso b) y 28, fracción XI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México, documento identificatorio en el que aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos y firma del notificador así como el nombre, cargo y firma autógrafa del funcionario que la expide, a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo de Notificación por Estrados de fecha **19 de abril de 2024**, emitido por el Mtro. Alejandro Efraín García Martos, en su carácter de Director de Verificaciones Fiscales, procede a hacer constar la publicación en la página electrónica www.finanzas.cdmx.gob.mx de la Secretaría de Administración y Finanzas, por un periodo de diez días hábiles consecutivos el oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/2011/2024** de fecha **08 de abril de 2024**, mediante el cual **“SE DAN A CONOCER LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN”** emitido y firmado autógrafamente por el Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, Mtro. Alejandro Efraín García Martos, girado al contribuyente **C. JUAN ESPINOZA TECUATL** y el Acuerdo de Notificación por Estrados correspondiente, toda vez que no se localizó a dicho contribuyente en su domicilio fiscal ubicado en Calle Copenhague No. 241 Int 303, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México y por consiguiente no fue posible notificar el oficio antes mencionado, tal y como consta en las Actas de “Constancia de Hechos” de fechas 15, 16 y 17 de abril de 2024, levantadas a folios A057405 al A057407; A057408 al A057410 y del A057411 al A057413, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, regla 2.12.3., cuarto párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, Conste.

El notificador

C. Felipe Fermín Vázquez Salazar

-1-



OFICIO NÚMERO: GIF2100052/21.-----
CLASE DE ACTA: CONSTANCIA DE HECHOS.-----
NOTIFICADOR: EL QUE SE CITA.-----
CONTRIBUYENTE: C. JUAN ESPINOZA TECUATL-----
DOMICILIO FISCAL: CALLE COPENHAGUE NO. 24 INT 303, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.-----

---EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2024, CONSTITUIDO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN ELC. FELIPE FERMÍN VÁZQUEZ SALAZAR, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, ADSCRITA A LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL OFICIAL NÚMERO DVF/181/2024 CON FECHA DE EXPEDICIÓN 02 DE ENERO DE 2024, EMITIDA POR EL LIC. ROBERTO CARLOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TESOERERO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CREDENCIAL OFICIAL QUE ME ACREDITA COMO AUDITOR FISCAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VASF650707ILO Y NÚMERO DE EMPLEADO 300908, TRABAJADOR ADSCRITO A LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EXPEDIDA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6º, 7º, FRACCIONES III, VI Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE; DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1º, 3º, FRACCIÓN I, 7, FRACCIÓN II, INCISO B) Y 28, FRACCIONES IX, X Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019, APLICADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS TRIGÉSIMO Y TRIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 5 DE FEBRERO DE 2017, VIGENTE A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A FIN DE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO DE REFERENCIA SE IDENTIFIQUE AL ENTREGAR CITATORIOS, PRACTICAR NOTIFICACIONES, LLEVAR A CABO VISITAS DOMICILIARIAS, REVISIONES DE GABINETE Y REVISIONES DE INFORMES, DATOS, DOCUMENTOS O CONTABILIDADES, ASÍ COMO VERIFICACIONES ORDENADAS MEDIANTE MANDAMIENTO ESCRITO PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LOS CONTRIBUYENTES, RESPONSABLES SOLIDARIOS O TERCEROS CON ELLOS RELACIONADOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, CLAUSULAS CUARTA Y OCTAVA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, INCISOS a), b), C Y D) Y II, INCISO a) DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE AGOSTO DE 2015 Y EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES CUYA APLICACIÓN COMPETA A LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEMÁS ACUERDOS QUE RIJAN LA MATERIA, MISMA EN LA QUE APARECE LA FOTOGRAFÍA, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL SUSCRITO, ASÍ COMO EL NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE QUIEN LA EXPIDE, HACE CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS:-----

HECHOS

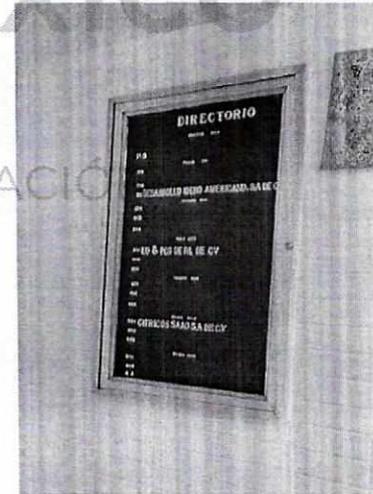
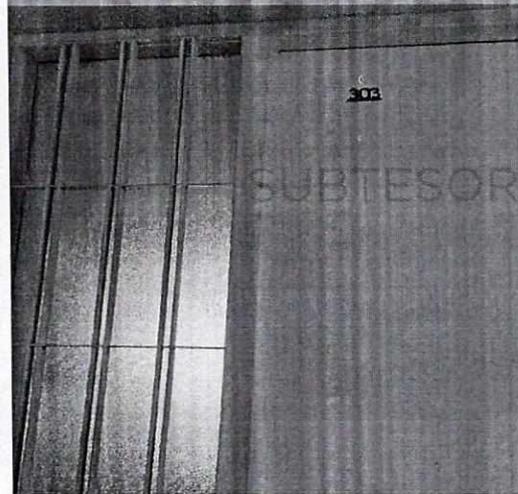
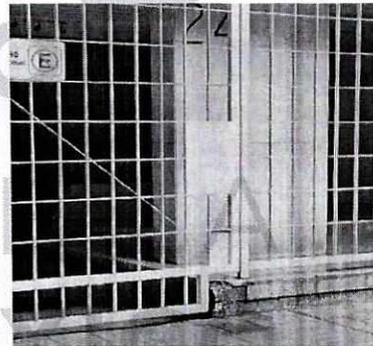
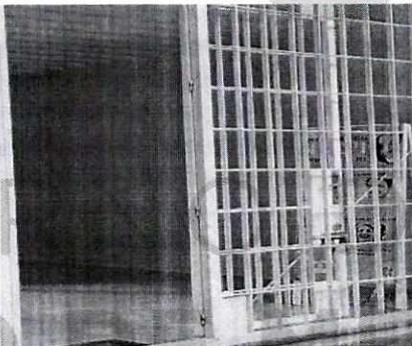
--- SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2024, EL C. FELIPE FERMÍN VÁZQUEZ SALAZAR, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE CONSTITUYE LEGALMENTE EN EL ÚLTIMO DOMICILIO FISCAL MANIFESTADO ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES POR EL CONTRIBUYENTE **C. JUAN ESPINOZA TECUATL**, UBICADO EN CALLE COPENHAGUE NO. 24 INT 303, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO, EN DONDE SE UBICA UN EDIFICIO DE PLANTA BAJA Y 6 NIVELES CON FACHADA DE COLOR BLANCO Y CRISTALES TRANSPARENTES, CON REJA METÁLICA DE COLOR BLANCO Y EL NÚMERO 24 VISIBLE; CON EL OBJETO DE NOTIFICAR EL OFICIO NÚMERO SAF/TCDMX/SF/DVF/2011/2024 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2024 MEDIANTE EL CUAL "SE DAN A CONOCER LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS EN LA REVISIÓN" EMITIDO POR EL DIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES, EL MTR. ALEJANDRO EFRAÍN GARCÍA MARTOS, EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN QUE SE VIENE PRACTICANDO AL AMPARO DEL OFICIO NÚMERO SPF-SI-CGEN Y ASF-DF-"SPEA"-8301/21 QUE CONTIENE LA ORDEN GIF2100052/21 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2021, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO CON EL OFICIO NÚMERO SAF/TCDMX/SF/898/2023 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2023, EMITIDO POR EL



OFICIO NÚMERO: **GIF2100052/21.** -----
 CLASE DE ACTA: **CONSTANCIA DE HECHOS.** -----
 NOTIFICADOR: **EL QUE SE CITA.** -----
 CONTRIBUYENTE: **C. JUAN ESPINOZA TECUATL** -----

VIENE DEL FOLIO A 057405-----

SUBTESORERO DE FISCALIZACIÓN, ROBERTO SANCIPRIÁN PLATA, MEDIANTE EL CUAL "SE COMUNICA SUSTITUCIÓN DE AUTORIDAD REVISORA", PARA TAL EFECTO, PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES, SE PRESENTÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE COPENHAGUE No. 24INT 303, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO, EN DONDE SE UBICA EL DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE **C. JUAN ESPINOZA TECUATL** Y EN DONDE SE VENÍA PRACTICANDO LA REVISIÓN, SIN EMBARGO, AL INGRESAR AL EDIFICIO MARCADO CON EL NÚMERO 24 DE LA CALLE DE COPENHAGUE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE SE ENCONTRABA EN LA RECEPCIÓN DEL EDIFICIO, QUIEN SE NEGÓ A IDENTIFICARSE Y A PROPORCIONAR SU NOMBRE, CUYA MEDIA FILIACIÓN ES LA DE UNA PERSONA DE SEXO MASCULINO, CABELLO LACIO CANO, NARIZ Y BOCA REGULAR DE TEZ MORENA, INFORMÓ QUE EL INTERIOR 303 SE ENCUENTRA DESOCUPADO DESDE MEDIADOS DE DICIEMBRE DEL 2023, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A SUBIR AL TERCER PISO Y TOCAR REITERADAMENTE EN LA PUERTA DEL LOCAL 303 SIN OBTENER RESPUESTA, OBSERVÁNDOSE QUE EN EL DIRECTORIO DE LA PLANTA BAJA EL INTERIOR 303 NO TIENE REFERENCIA ALGUNA, MOTIVO POR EL CUAL NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL OFICIO NÚMERO SAF/TCDMX/SF/DVF/2011/2024 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2024 MEDIANTE EL CUAL "SE DAN A CONOCER LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS EN LA REVISIÓN" EMITIDO POR EL DIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES, EL MTR. ALEJANDRO EFRAÍN GARCÍA MARTOS, TODA VEZ QUE NO SE LOCALIZO AL CONTRIBUYENTE **C. JUAN ESPINOZA TECUATL**, EN EL ÚLTIMO DOMICILIO FISCAL MANIFESTADO ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, POR LO QUE SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS PARA LOS FINES LEGALES PROCEDENTES.



PASA AL FOLIO A 057407-----



FOLIO **A 057407**

OFICIO NÚMERO: GIF2100052/21. -----
 CLASE DE ACTA: CONSTANCIA DE HECHOS. -----
 NOTIFICADOR: EL QUE SE CITA. -----
 CONTRIBUYENTE: C. JUAN ESPINOZA TECUATL -----

VIENE DEL FOLIO A 057406-----



---LECTURA Y CIERRE DEL ACTA. LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS Y NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR, LA MISMA SE DA POR TERMINADA, SIENDO LAS 15:30 HORAS DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2024, LEVANTÁNDOSE EN TRES TANTOS DE LAS CUALES UN TANTO QUEDA PARA LOS USOS QUE CONVENGAN, DESPUÉS DE FIRMAR AL MARGEN Y AL FINAL DE TODOS Y CADA UNO DE LOS FOLIOS, EL NOTIFICADOR ACTUANTE. --- CONSTE.---

--- FE DE ERRATAS: TODO LO TESTADO EN LA PRESENTE ACTA CARECE DE VALIDEZ.-----

FOLIO NÚMERO	RENGLÓN NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
--------------	----------------	------	------------

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN.


C. FELIPE FERMÍN VÁZQUEZ SALAZAR.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN



OFICIO NÚMERO: GIF2100052/21.-----
CLASE DE ACTA: CONSTANCIA DE HECHOS.-----
NOTIFICADOR: EL QUE SE CITA.-----
CONTRIBUYENTE: C. JUAN ESPINOZA TECUATL -----
DOMICILIO FISCAL: CALLE COPENHAGUE NO. 24 INT 303, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO. -----

---EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024, CONSTITUIDO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN ELC. FELIPE FERMÍN VÁZQUEZ SALAZAR, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, ADSCRITA A LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL OFICIAL NÚMERO DVF/181/2024 CON FECHA DE EXPEDICIÓN 02 DE ENERO DE 2024, EMITIDA POR EL LIC. ROBERTO CARLOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TESORERO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CREDENCIAL OFICIAL QUE ME ACREDITA COMO AUDITOR FISCAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VASF6507071LO Y NÚMERO DE EMPLEADO 300908, TRABAJADOR ADSCRITO A LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EXPEDIDA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6º, 7º, FRACCIONES III, VI Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE; DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1º, 3º, FRACCIÓN I, 7, FRACCIÓN II, INCISO B) Y 28, FRACCIONES IX, X Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019, APLICADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS TRIGÉSIMO Y TRIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 5 DE FEBRERO DE 2017, VIGENTE A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A FIN DE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO DE REFERENCIA SE IDENTIFIQUE AL ENTREGAR CITATORIOS, PRACTICAR NOTIFICACIONES, LLEVAR A CABO VISITAS DOMICILIARIAS, REVISIONES DE GABINETE Y REVISIONES DE INFORMES, DATOS, DOCUMENTOS O CONTABILIDADES, ASÍ COMO VERIFICACIONES ORDENADAS MEDIANTE MANDAMIENTO ESCRITO PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LOS CONTRIBUYENTES, RESPONSABLES SOLIDARIOS O TERCEROS CON ELLOS RELACIONADOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, CLAUSULAS CUARTA Y OCTAVA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, INCISOS a), b), C Y D) Y II, INCISO a) DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE AGOSTO DE 2015 Y EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES CUYA APLICACIÓN COMPETA A LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEMÁS ACUERDOS QUE RIJAN LA MATERIA, MISMA EN LA QUE APARECE LA FOTOGRAFÍA, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL SUSCRITO, ASÍ COMO EL NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE QUIEN LA EXPIDE, HACE CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS: -----

HECHOS

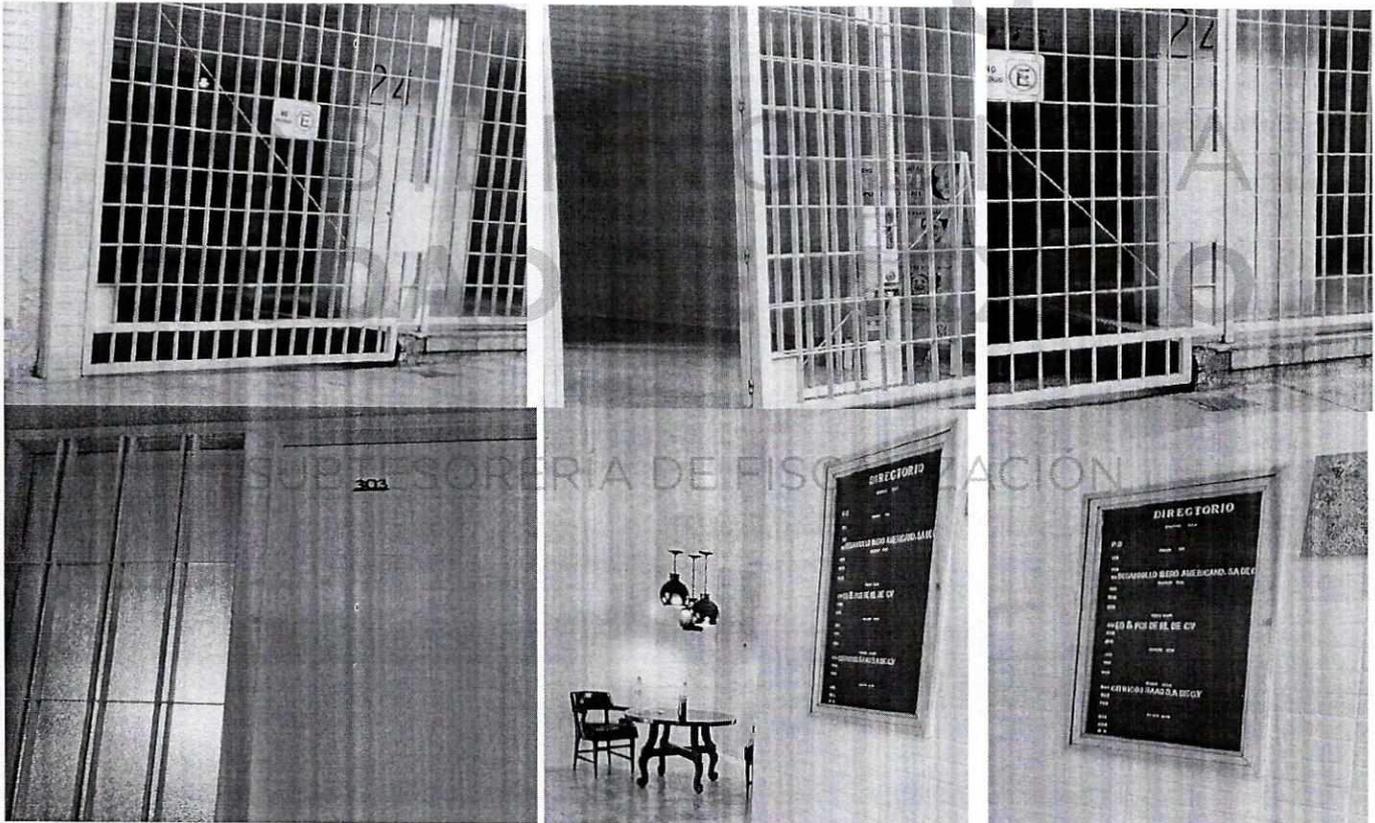
--- SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024, EL C. FELIPE FERMÍN VÁZQUEZ SALAZAR, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE CONSTITUYE LEGALMENTE EN EL ÚLTIMO DOMICILIO FISCAL MANIFESTADO ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES POR EL CONTRIBUYENTE **C. JUAN ESPINOZA TECUATL**, UBICADO EN CALLE COPENHAGUE NO. 24 INT 303, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO, EN DONDE SE UBICA UN EDIFICIO DE PLANTA BAJA Y 6 NIVELES CON FACHADA DE COLOR BLANCO Y CRISTALES TRANSPARENTES, CON REJA METÁLICA DE COLOR BLANCO Y EL NÚMERO 24 VISIBLE; CON EL OBJETO DE NOTIFICAR EL OFICIO NÚMERO SAF/TCDMX/SF/DVF/2011/2024 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2024 MEDIANTE EL CUAL "SE DAN A CONOCER LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS EN LA REVISIÓN" EMITIDO POR EL DIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES, EL MTRO. ALEJANDRO EFRAÍN GARCÍA MARTOS, EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN QUE SE VIENE PRACTICANDO AL AMPARO DEL OFICIO NÚMEROS PF-SI-CGEN Y ASF-DF-"SPEA"-8301/21 QUE CONTIENE LA ORDEN GIF2100052/21 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2021, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL, DEPENDIENTE DE LA



OFICIO NÚMERO: GIF2100052/21. -----
 CLASE DE ACTA: CONSTANCIA DE HECHOS. -----
 NOTIFICADOR: EL QUE SE CITA. -----
 CONTRIBUYENTE: C. JUAN ESPINOZA TECUATL -----

VIENE DEL FOLIO A 057408-----

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO CON EL OFICIO NÚMERO SAF/TCDMX/SF/898/2023 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2023, EMITIDO POR EL SUBTESORERO DE FISCALIZACIÓN, ROBERTO SANCIPRIÁN PLATA, MEDIANTE EL CUAL "SE COMUNICA SUSTITUCIÓN DE AUTORIDAD REVISORA", PARA TAL EFECTO, PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES, SE PRESENTÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE COPENHAGUE No. 24 INT 303, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO, EN DONDE SE UBICA EL DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE **C. JUAN ESPINOZA TECUATL** Y EN DONDE SE VENÍA PRACTICANDO LA REVISIÓN, SIN EMBARGO, AL INGRESAR AL EDIFICIO MARCADO CON EL NÚMERO 24 DE LA CALLE DE COPENHAGUE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE SE ENCONTRABA EN LA RECEPCIÓN DEL EDIFICIO, QUIEN SE NEGÓ A IDENTIFICARSE Y A PROPORCIONAR SU NOMBRE, CUYA MEDIA FILIACIÓN ES LA DE UNA PERSONA DE SEXO MASCULINO, CABELLO LACIO NEGRO, NARIZ AGUILEÑA Y BOCA PEQUEÑA DE LABIOS GRUESOS DE TEZ BLANCA, INFORMÓ QUE EL INTERIOR 303 SE ENCUENTRA DESOCUPADO DESDE DICIEMBRE DEL 2023, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A SUBIR AL TERCER PISO Y TOCAR REITERDAMENTE EN LA PUERTA DEL LOCAL 303 SIN OBTENER RESPUESTA, OBSERVÁNDOSE QUE EN EL DIRECTORIO DE LA PLANTA BAJA EL INTERIOR 303 NO TIENE REFERENCIA ALGUNA, MOTIVO POR EL CUAL NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL OFICIO NÚMERO SAF/TCDMX/SF/DVF/2011/2024 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2024 MEDIANTE EL CUAL "SE DAN A CONOCER LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS EN LA REVISIÓN" EMITIDO POR EL DIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES, EL MTR. ALEJANDRO EFRAÍN GARCÍA MARTOS, TODA VEZ QUE NO SE LOCALIZO AL CONTRIBUYENTE **C. JUAN ESPINOZA TECUATL**, EN EL ÚLTIMO DOMICILIO FISCAL MANIFESTADO ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, POR LO QUE SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS PARA LOS FINES LEGALES PROCEDENTES. -----



PASA AL FOLIO A 057410-----



FOLIO **A** 057410

OFICIO NÚMERO: GIF2100052/21. -----
 CLASE DE ACTA: CONSTANCIA DE HECHOS. -----
 NOTIFICADOR: EL QUE SE CITA. -----
 CONTRIBUYENTE: C. JUAN ESPINOZA TECUATL -----

VIENE DEL FOLIO A 057409-----



---LECTURA Y CIERRE DEL ACTA. LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS Y NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR, LA MISMA SE DA POR TERMINADA, SIENDO LAS 15:30 HORAS DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024, LEVANTÁNDOSE EN TRES TANTOS DE LAS CUALES UN TANTO QUEDA PARA LOS USOS QUE CONVENGAN, DESPUÉS DE FIRMAR AL MARGEN Y AL FINAL DE TODOS Y CADA UNO DE LOS FOLIOS, EL NOTIFICADOR ACTUANTE. --- CONSTE.---

--- FE DE ERRATAS: TODO LO TESTADO EN LA PRESENTE ACTA CARECE DE VALIDEZ.-----

FOLIO NÚMERO	RENLÓN NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
--------------	---------------	------	------------

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN.


 C. FELIPE FERMIN VÁZQUEZ SALAZAR.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN



OFICIO NÚMERO: GIF2100052/21.-----
CLASE DE ACTA: CONSTANCIA DE HECHOS.-----
NOTIFICADOR: EL QUE SE CITA.-----
CONTRIBUYENTE: C. JUAN ESPINOZA TECUATL -----
DOMICILIO FISCAL: CALLE COPENHAGUE NO. 24 INT 303, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO. -----

---EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2024, CONSTITUIDO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN ELC. FELIPE FERMÍN VÁZQUEZ SALAZAR, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, ADSCRITA A LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL OFICIAL NÚMERO DVF/181/2024 CON FECHA DE EXPEDICIÓN 02 DE ENERO DE 2024, EMITIDA POR EL LIC. ROBERTO CARLOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TESORERO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CREDENCIAL OFICIAL QUE ME ACREDITA COMO AUDITOR FISCAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VASF650707ILO Y NÚMERO DE EMPLEADO 300908, TRABAJADOR ADSCRITO A LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EXPEDIDA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6º, 7º, FRACCIONES III, VI Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE; DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1º, 3º, FRACCIÓN I, 7, FRACCIÓN II, INCISO B) Y 28, FRACCIONES IX, X Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019, APLICADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS TRIGÉSIMO Y TRIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 5 DE FEBRERO DE 2017, VIGENTE A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A FIN DE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO DE REFERENCIA SE IDENTIFIQUE AL ENTREGAR CITATORIOS, PRACTICAR NOTIFICACIONES, LLEVAR A CABO VISITAS DOMICILIARIAS, REVISIONES DE GABINETE Y REVISIONES DE INFORMES, DATOS, DOCUMENTOS O CONTABILIDADES, ASÍ COMO VERIFICACIONES ORDENADAS MEDIANTE MANDAMIENTO ESCRITO PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LOS CONTRIBUYENTES, RESPONSABLES SOLIDARIOS O TERCEROS CON ELLOS RELACIONADOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, CLAUSULAS CUARTA Y OCTAVA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, INCISOS a), b), C Y D) Y II, INCISO a) DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE AGOSTO DE 2015 Y EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES CUYA APLICACIÓN COMPETA A LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEMÁS ACUERDOS QUE RIJAN LA MATERIA, MISMA EN LA QUE APARECE LA FOTOGRAFÍA, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL SUSCRITO, ASÍ COMO EL NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE QUIEN LA EXPIDE, HACE CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS:-----

HECHOS

--- SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2024, EL C. FELIPE FERMÍN VÁZQUEZ SALAZAR, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE CONSTITUYE LEGALMENTE EN EL ÚLTIMO DOMICILIO FISCAL MANIFESTADO ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES POR EL CONTRIBUYENTE **C. JUAN ESPINOZA TECUATL**, UBICADO EN CALLE COPENHAGUE NO. 24 INT 303, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO, EN DONDE SE UBICA UN EDIFICIO DE PLANTA BAJA Y 6 NIVELES CON FACHADA DE COLOR BLANCO Y CRISTALES TRANSPARENTES, CON REJA METÁLICA DE COLOR BLANCO Y EL NÚMERO 24 VISIBLE; CON EL OBJETO DE NOTIFICAR EL OFICIO NÚMERO SAF/TCDMX/SF/DVF/2011/2024 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2024 MEDIANTE EL CUAL "SE DAN A CONOCER LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS EN LA REVISIÓN" EMITIDO POR EL DIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES, EL MTRO. ALEJANDRO EFRAÍN GARCÍA MARTOS, EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN QUE SE VIENE PRACTICANDO AL AMPARO DEL OFICIO NÚMEROS PF-SI-CGEN Y ASF-DF-"SPEA"-8301/21 QUE CONTIENE LA ORDEN GIF2100052/21 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2021, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

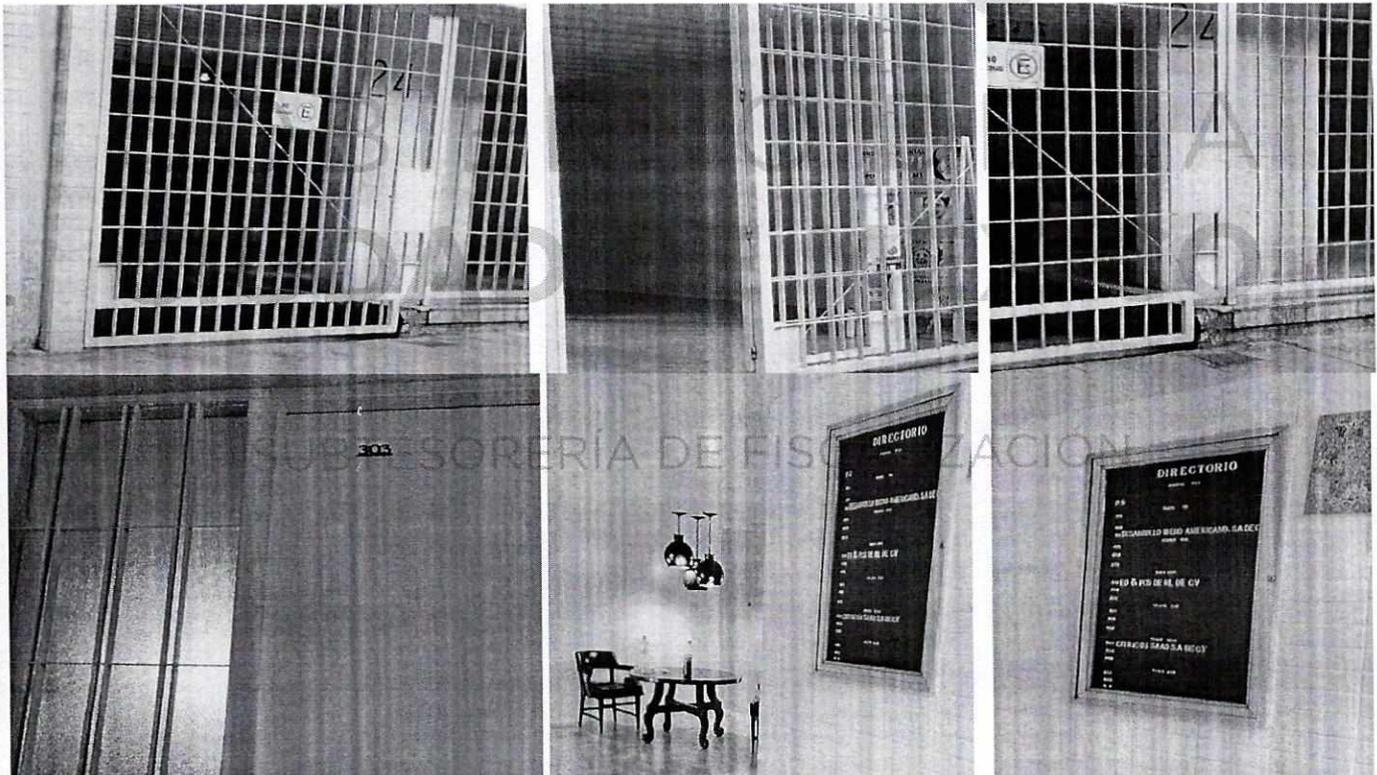


FOLIO A 057412

OFICIO NÚMERO: GIF2100052/21. -----
 CLASE DE ACTA: CONSTANCIA DE HECHOS. -----
 NOTIFICADOR: EL QUE SE CITA. -----
 CONTRIBUYENTE: C. JUAN ESPINOZA TECUATL -----

VIENE DEL FOLIO A 057411-----

PUEBLA, ASÍ COMO CON EL OFICIO NÚMERO SAF/TCDMX/SF/898/2023 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2023, EMITIDO POR EL SUBTESORERO DE FISCALIZACIÓN, ROBERTO SANCIPRIÁN PLATA, MEDIANTE EL CUAL "SE COMUNICA SUSTITUCIÓN DE AUTORIDAD REVISORA", PARA TAL EFECTO, PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES, SE PRESENTÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE COPENHAGUE No. 24 INT 303, COLONIA JUÁREZ, INT 303, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO, EN DONDE SE UBICA EL DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE **C. JUAN ESPINOZA TECUATL** Y EN DONDE SE VENÍA PRACTICANDO LA REVISIÓN, SIN EMBARGO, AL INGRESAR AL EDIFICIO MARCADO CON EL NÚMERO 24 DE LA CALLE DE COPENHAGUE UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO QUE SE ENCONTRABA EN LA RECEPCIÓN DEL EDIFICIO, QUIEN SE NEGÓ A IDENTIFICARSE Y A PROPORCIONAR SU NOMBRE, CUYA MEDIA FILIACIÓN ES LA DE UNA PERSONA DE SEXO FEMENINO, CABELLO RUBIO RIZADO, NARIZ CHATA Y BOCA REGULAR DE TEZ MORENA, INFORMÓ QUE EL INTERIOR 303 SE ENCUENTRA DESOCUPADO, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A SUBIR AL TERCER PISO Y TOCAR REITERADAMENTE EN LA PUERTA DEL LOCAL 303 SIN OBTENER RESPUESTA, OBSERVÁNDOSE QUE EN EL DIRECTORIO DE LA PLANTA BAJA EL INTERIOR 303 NO TIENE REFERENCIA ALGUNA, MOTIVO POR EL CUAL NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL OFICIO NÚMERO SAF/TCDMX/SF/DVF/2011/2024 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2024 MEDIANTE EL CUAL "SE DAN A CONOCER LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS EN LA REVISIÓN" EMITIDO POR EL DIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES, EL MTRO. ALEJANDRO EFRAÍN GARCÍA MARTOS, TODA VEZ QUE NO SE LOCALIZO AL CONTRIBUYENTE **C. JUAN ESPINOZA TECUATL**, EN EL ÚLTIMO DOMICILIO FISCAL MANIFESTADO ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, POR LO QUE SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS PARA LOS FINES LEGALES PROCEDENTES.



PASA AL FOLIO A 057413-----



FOLIO **A** 057413

OFICIO NÚMERO: GIF2100052/21. -----
 CLASE DE ACTA: CONSTANCIA DE HECHOS. -----
 NOTIFICADOR: EL QUE SE CITA. -----
 CONTRIBUYENTE: C. JUAN ESPINOZA TECUATL -----

VIENE DEL FOLIO A 057412-----



---LECTURA Y CIERRE DEL ACTA. LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS Y NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR, LA MISMA SE DA POR TERMINADA, SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2024, LEVANTÁNDOSE EN TRES TANTOS DE LAS CUALES UN TANTO QUEDA PARA LOS USOS QUE CONVENGAN, DESPUÉS DE FIRMAR AL MARGEN Y AL FINAL DE TODOS Y CADA UNO DE LOS FOLIOS, EL NOTIFICADOR ACTUANTE. --- CONSTE.---

--- FE DE ERRATAS: TODO LO TESTADO EN LA PRESENTE ACTA CARECE DE VALIDEZ.-----

FOLIO NÚMERO	RENGLÓN NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
--------------	----------------	------	------------

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN.

GOBIERNO DE LA
 CIUDAD DE MÉXICO

C. FELIPE FERMIN VAZQUEZ SALAZAR.

SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN